



**Análisis del Principio de Seguridad en la Integración Ciudadanía y Cuerpo  
Policial en el Municipio de Bello Antioquia - Colombia, 2019**

**José Antonio Mazo Mejía**

**15.342.016**

**Universidad Nacional de Rosario**

**Facultad de Ciencias Políticas y Negocios Internacionales**

**Maestría en Gestión Pública**

**Rosario, 2025**

**Análisis del Principio de Seguridad en la Integración Ciudadanía y Cuerpo  
Policial en el Municipio de Bello Antioquia - Colombia, 2019**

**José Antonio Mazo Mejía**

**Asesor**

**Mauricio Jaraba Vergara**

**Dr. Ciencias Sociales y Políticas**

**Universidad Nacional de Rosario**

**Facultad de Ciencias Políticas y Negocios Internacionales**

**Maestría en Gestión Pública**

**Rosario, 2025**

## Tabla de Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción .....</b>   | <b>24</b> |
| Principales actores violentos de las últimas siete u ocho décadas en Colombia .....             | 28        |
| Grupos Guerrilleros Insurgentes de Izquierda .....  | 28        |
| Grupos Paramilitares.....   | 29        |
| Cárteles del Narcotráfico .....   | 31        |
| Explicación de la Interacción de los Grupos Antes Mencionados.....                              | 33        |
| El proceso de desmovilización y reinserción social .....  | 34        |
| Estructura de la presente investigación.....  | 36        |
| Aporte que se pretende ofrecer con la investigación .....                                       | 37        |
| <br>  |           |
| <b>Capítulo I Principio Universal de la Seguridad Ciudadana .....</b>                           | <b>39</b> |
| Presentación .....  | 39        |
| Bello, ubicación y contexto.....  | 42        |
| Contexto del Municipio de Bello desde una perspectiva histórica simplificada .....              | 49        |
| Factores contributivos a la aparición de una delincuencia territorial en Bello, Antioquia ..... | 51        |
| El proceso de sofisticación criminal en Bello.....  | 52        |
| Características del Monopolio territorial .....   | 52        |
| Modelo de Concentración y sofisticación criminal en Bello .....                                 | 55        |
| Teoría de la Agencia para explicar el comportamiento de las redes criminales de Bello ....      | 56        |
| Metodología .....   | 57        |
| Matriz categorial del análisis .....  | 58        |
| Descripción del problema .....  | 60        |
| Marco Conceptual del Principio universal de la Seguridad Ciudadana.....                         | 64        |
| En Idea de Seguridad y Estado .....   | 65        |

|   |           |
|---|-----------|
| Idea de Control Social.....   | 66        |
| Ciudadanía y Seguridad Ciudadana .....  | 67        |
| La Policía en el Ordenamiento Constitucional Colombiano.....                          | 68        |
| Síntesis del Acápite.....   | 70        |
| <b>Capítulo II Problemática de Seguridad Ciudadana en Bello.....</b>                  | <b>72</b> |
| Presentación .....  | 72        |
| Metodología .....   | 72        |
| Datos y Estadísticas del conflicto en Relación Comparada.....                         | 74        |
| Relación general de los datos.....  | 74        |
| Relación Integral de los Datos: Bello & Municipios del Valle de Aburrá .....          | 80        |
| Análisis Comparado.....   | 81        |
| Síntesis del Acápite.....   | 83        |
| <b>Capítulo III Propuesta Alternativa: SEPOVEC en Bello Antioquia, Colombia .....</b> | <b>86</b> |
| Presentación .....  | 86        |
| Metodología .....   | 88        |
| Sujetos colectivos de intervención.....   | 90        |
| Proyección.....   | 93        |
| Objetivo general.....   | 93        |
| Objetivos específicos .....   | 93        |
| Fundamento legal de la propuesta.....   | 93        |
| Resultado esperado de la propuesta .....  | 94        |
| Recursos .....  | 95        |
| Talento humano .....  | 95        |
| Recursos logísticos .....   | 95        |

|   |            |
|---|------------|
| Recursos económicos.....                        | 96         |
| <b>Conclusiones Generales del Proyecto.....</b> | <b>97</b>  |
| <b>Bibliografía .....</b>                       | <b>102</b> |

## Lista de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. División Política del Municipio .....                                 | 44 |
| Tabla 2. Distribución rural del territorio.....                                | 47 |
| Tabla 3. Categorías de análisis.....   | 59 |
| Tabla 4. Relación General de Homicidios en el Valle de Aburrá, 2018-2019 ..... | 74 |
| Tabla 5. Homicidios por Género, Valle de Aburrá - 2018.....                    | 77 |
| Tabla 6. Homicidios por Género Valle de Aburrá - 2019.....                     | 77 |
| Tabla 7. Homicidios Bello & Medellín 2018-2019 .....                           | 78 |
| Tabla 8. Comparativos homicidios por Municipio .....                           | 81 |

## **Lista de Gráficos**

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1. Pirámide poblacional del Municipio de Bello Antioquia .....      | 42 |
| Gráfico 2. División Administrativa de la Subregión del Valle de Aburrá..... | 73 |
| Gráfico 3. Relación Comparada de los datos.....                             | 82 |

## Glosario de Términos

| Término                                 | Definición   |
|---|--|
| <b>Actividades Criminales</b>           | Son acciones u operaciones que violan la ley y que están destinadas a causar daño, obtener beneficios ilícitos o transgredir normas sociales aceptadas; estas actividades pueden abarcar una amplia gama de conductas delictivas, como el robo, el fraude, el tráfico de drogas, entre otros.  |
| <b>Actividades Ilegales</b>             | Se refiere a cualquier actividad que viole la ley o que esté prohibida por las normativas legales establecidas en una sociedad, las actividades ilegales pueden incluir el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando, la corrupción, entre otros delitos.   |
| <b>Bacrim</b>                           | Abreviatura de Bandas Criminales, se refiere a grupos delictivos organizados que operan en Colombia, principalmente dedicados al narcotráfico, la extorsión, el secuestro y otras actividades criminales; las Bacrim surgieron como resultado de la desmovilización de grupos paramilitares en el país y han sido objeto de atención por parte de las autoridades colombianas en su lucha contra el crimen organizado. |
| <b>Cambio en la Dinámica del Crimen</b> | Se refiere a cualquier alteración significativa en la forma en que se cometen o se organizan los delitos dentro de una comunidad o una región específica; estos cambios pueden implicar nuevas estrategias criminales, la aparición de nuevas modalidades delictivas o modificaciones en las estructuras y operaciones de las organizaciones criminales.   |
| <b>Cartel de Sinaloa</b>                | Organización criminal mexicana considerada una de las más poderosas y prominentes en el tráfico de drogas a nivel internacional; conocido por su liderazgo carismático y su capacidad para mantener alianzas estratégicas, el cartel de Sinaloa ha sido objeto de intensos esfuerzos de aplicación de la ley y ha enfrentado conflictos internos y externos.   |

---

**Cárteles de Drogas** Son organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas a gran escala, los cárteles de drogas pueden tener una influencia significativa en la economía, la política y la seguridad de una región, y su actividad puede estar asociada con la violencia, la corrupción y otros delitos.

**Ciudadanía** La ciudadanía se refiere al estado o condición de ser ciudadano, lo que implica poseer derechos y responsabilidades dentro de una comunidad política; ser ciudadano conlleva el ejercicio de derechos civiles, políticos y sociales, así como el cumplimiento de deberes hacia la sociedad y el Estado, esto incluye participar en la vida democrática, respetar las leyes, contribuir al bienestar común y defender los valores fundamentales de la comunidad.

---

**Clanes** Se refiere a grupos familiares o linajes que están involucrados en actividades delictivas organizadas, estos clanes pueden operar en diferentes áreas del crimen, como el tráfico de drogas, el lavado de dinero, la extorsión y otros tipos de crimen organizado.

---

**Clases Marginadas** Se refiere a grupos de personas que se encuentran en una situación de desventaja socioeconómica y son excluidas de los beneficios y oportunidades que disfruta la mayoría de la sociedad, las clases marginadas pueden ser especialmente vulnerables a la violencia, el narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada.

---

**Combos** Son grupos delictivos urbanos que operan en áreas específicas de las ciudades, principalmente en barrios marginales o áreas de bajos recursos, los combos suelen estar involucrados en actividades como el microtráfico de drogas, la extorsión, el robo y otros delitos locales.

---

**Conflicto Armado** Se refiere a una situación de enfrentamiento prolongado entre dos o más grupos armados, ya sea a nivel nacional o regional, el conflicto armado puede tener consecuencias devastadoras para la población civil, incluyendo desplazamiento forzado, violaciones de derechos humanos y pérdida de vidas humanas.

---

---

|  |  |
|--|--|
| <b>Constitución Nacional de Colombia</b> | La Constitución Nacional de Colombia es el documento fundamental que establece los principios, derechos y deberes de los ciudadanos y del Estado colombiano; es la ley suprema del país y establece el marco jurídico e institucional para la organización y el funcionamiento del Estado, así como para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la Constitución establece la división de poderes, los mecanismos de participación ciudadana y los principios rectores de la sociedad colombiana. |
| <b>Crímenes Atroces</b>                  | Hace referencia a actos extremadamente violentos y aberrantes que causan un gran sufrimiento físico o psicológico a las víctimas, los crímenes atroces pueden incluir torturas, violaciones sexuales, mutilaciones y otros actos de violencia extrema perpetrados en el marco de conflictos armados o por grupos delictivos.   |
| <b>Crisis de Valores</b>                 | Se refiere a una situación en la que los valores éticos, morales o sociales fundamentales de una sociedad se ven amenazados o cuestionados, puede manifestarse como una pérdida de confianza en las instituciones, un aumento de la violencia o la corrupción, o una falta de cohesión social.   |
| <b>Cuerpo Policial</b>                   | Es la institución encargada de mantener el orden público, prevenir y combatir el delito, y hacer cumplir la ley dentro de una jurisdicción determinada; está compuesto por agentes o funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y mantener la seguridad ciudadana.   |
| <b>Delincuencia Común</b>                | Conductas criminales que no están directamente relacionadas con actividades políticas o ideológicas, sino que se enfocan en la obtención de beneficios personales o económicos; incluye una variedad de delitos como robos, hurtos, estafas y agresiones, y puede estar asociada con organizaciones criminales locales o individuos que operan de manera independiente.  |
| <b>Delincuencia Organizada</b>           | Se refiere a la actividad delictiva llevada a cabo por grupos criminales que operan de manera coordinada y estructurada, con el fin de cometer delitos graves y obtener beneficios económicos ilegales.  |

---

---

|  |   |
|--|---|
| <b>Derecho Fundamental a la Vida</b>   | Este derecho se refiere al principio básico que garantiza a todas las personas el derecho intrínseco a la vida, entendida como el derecho a existir y desarrollarse libremente, sin ser privado arbitrariamente de ella, es reconocido internacionalmente como uno de los derechos humanos fundamentales, protegido por la legislación nacional e internacional.                      |
| <b>Desplazamiento Forzado</b>          | Proceso mediante el cual personas se ven obligadas a abandonar sus hogares y comunidades debido a amenazas, violencia o persecución, este fenómeno puede estar relacionado con conflictos armados, violencia criminal o persecución política, y tiene graves repercusiones humanitarias y sociales.   |
| <b>Dinámicas Violentas Adicionales</b> | Patrones de violencia que se suman a las ya existentes en un contexto determinado, exacerbando la inseguridad y el riesgo para la población, estas dinámicas pueden incluir enfrentamientos entre grupos criminales, violencia intrafamiliar, violencia de género y ataques contra defensores de derechos humanos.  |
| <b>ELN</b>                             | El Ejército de Liberación Nacional (ELN) es una organización guerrillera de izquierda activa en Colombia; fue fundada en 1964 y ha estado involucrada en actividades terroristas, secuestros, ataques contra fuerzas de seguridad y civiles, así como en el narcotráfico y la extorsión, varias naciones y organizaciones internacionales consideran al ELN como un grupo terrorista. |
| <b>EPL</b>                             | El Ejército Popular de Liberación (EPL) fue una organización guerrillera colombiana de orientación comunista que estuvo activa desde la década de 1960 hasta la desmovilización de la mayoría de sus miembros en la década de 1990; aunque algunos de sus miembros se desmovilizaron, aún pueden existir facciones residuales que continúan operando.                                 |
| <b>Equidad</b>                         | En el contexto de la investigación, la equidad se refiere a la búsqueda de la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o cualquier otra   |

---

---

característica, se relaciona con la distribución justa de recursos y el acceso equitativo a los derechos y servicios básicos.

---

**Escalada de  
Violencia**

Se refiere al aumento progresivo en la intensidad y frecuencia de los actos violentos en una determinada región o conflicto, la escalada de violencia puede llevar a un deterioro en la seguridad y estabilidad de una comunidad, exacerbando los conflictos existentes y generando un mayor sufrimiento humano.

---

**Esfera  
Ontológica**

Hace referencia al ámbito o dominio de la realidad que concierne al ser y la existencia; en el contexto filosófico, la esfera ontológica se refiere al estudio del ser y de las categorías fundamentales de la realidad, así como a la naturaleza de la existencia y la realidad misma.

---

**Estado**

El Estado es una organización política que ejerce autoridad y control sobre un territorio y una población determinada; es responsable de establecer y hacer cumplir leyes, garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, administrar los recursos públicos y promover el desarrollo económico y social, además el Estado se compone de instituciones gubernamentales, como el gobierno, el poder legislativo, el poder judicial y la administración pública, que trabajan en conjunto para cumplir sus funciones.

---

**Estructura  
Jerárquica**

Se refiere a la organización de un grupo o entidad en niveles de autoridad claramente definidos, donde cada nivel está subordinado al anterior, las estructuras jerárquicas pueden encontrarse en grupos criminales, organizaciones militares y otros grupos armados, donde se establece un liderazgo centralizado.

---

**Estructuras  
Delincuenciales**

Se refiere a las organizaciones o grupos criminales que operan dentro de un determinado contexto, ya sea a nivel local, regional o internacional, estas estructuras pueden variar en tamaño y complejidad, pero comparten la característica de estar involucradas en actividades delictivas de manera organizada y sistemática.

---

**Extorsiones**

Son prácticas ilegales mediante las cuales se exige dinero o bienes a cambio de protección, seguridad o para evitar daños a personas o propiedades, las extorsiones

---

---

pueden ser utilizadas por grupos criminales y paramilitares como una fuente de ingresos ilegales y para ejercer control sobre una población.

---

**FARC-EP** Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) fueron una guerrilla colombiana de orientación marxista-leninista que luchó contra el gobierno colombiano durante décadas, surgieron en 1964 y se desmovilizaron como grupo armado en 2017 tras la firma de un acuerdo de paz con el gobierno colombiano.

---

**Financiamiento** Se refiere al proceso de obtener recursos económicos para financiar actividades específicas, el financiamiento puede ser definitivo para mantener operativas las actividades de grupos delictivos, paramilitares y terroristas, así como para sostener el conflicto armado y el narcotráfico.

---

**Formas de Interculturalidad** Se refiere a las diferentes maneras en que las culturas interactúan entre sí, ya sea a través del intercambio de conocimientos, la convivencia pacífica, el diálogo intercultural o la adopción de prácticas y valores culturales de otros grupos étnicos o sociales.

---

**Grupos Armados Organizados (GAO)** Son organizaciones criminales que operan con una estructura jerárquica y un propósito común, utilizando la violencia como medio para lograr sus objetivos, estos grupos pueden estar involucrados en actividades como el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, el secuestro y el tráfico de armas.

---

**Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)** Se refiere a facciones o remanentes de antiguos grupos armados que, a pesar de haber sido desmantelados o debilitados, aún conservan cierto nivel de capacidad operativa y continúan perpetrando actos criminales o violentos de manera ocasional o esporádica.

---

**Grupos Delincuenciales Organizados (GDO)** Son agrupaciones criminales que se organizan de manera estructurada y coordinada para cometer actividades delictivas de forma sistemática, estos grupos pueden estar

---

---

involucrados en una amplia gama de actividades ilegales, como el tráfico de drogas, la trata de personas, el lavado de dinero y el crimen organizado en general.

---

**Grupos Paramilitares** Son organizaciones armadas ilegales que operan al margen de la ley y utilizan la violencia para perseguir sus objetivos políticos, económicos o sociales, los grupos paramilitares pueden estar involucrados en actividades como el narcotráfico, la extorsión, las masacres y otras violaciones de los derechos humanos.

---

**Grupos Subversivos** Son organizaciones o movimientos que buscan socavar o cambiar el orden establecido, ya sea político, social o económico, a través de medios violentos o no violentos, estos grupos suelen tener objetivos políticos o ideológicos y pueden recurrir a la insurgencia armada o a la protesta social como formas de expresión.

---

**Impacto en la Comunidad** Hace referencia a las consecuencias y efectos que tienen los fenómenos criminales y las respuestas institucionales en la población y el entorno social de una comunidad determinada, este impacto puede manifestarse en diversos aspectos, como el bienestar social, la cohesión comunitaria, la calidad de vida, la percepción de seguridad, entre otros aspectos.

---

**Incremento de la Violencia** Hace referencia al aumento en la frecuencia, intensidad o gravedad de los actos violentos dentro de una determinada área geográfica o comunidad, este incremento puede manifestarse en diferentes formas de violencia, como homicidios, agresiones físicas, violencia doméstica, entre otras.

---

**Justicia Transicional** Conjunto de medidas legales, institucionales y sociales destinadas a abordar las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes internacionales en el contexto de transiciones políticas o de conflictos armados y busca garantizar la rendición de cuentas, la reparación a las víctimas y la construcción de una paz duradera.

---

**Justicia** Se refiere al principio fundamental de garantizar que todas las personas sean tratadas de manera justa y equitativa ante la ley, la justicia implica el cumplimiento de las

---

---

leyes y la aplicación imparcial de las normas para proteger los derechos individuales y colectivos de la sociedad.

---

***Lege Ferenda***

Término latino que se refiere a la ley que debe ser creada o promulgada en el futuro y se utiliza para denotar propuestas legislativas o reformas legales que se consideran necesarias o deseables, pero que aún no han sido adoptadas como ley.

---

**Libertad**

La libertad se define como la capacidad de actuar sin restricciones externas, permitiendo a las personas tomar decisiones y ejercer sus derechos de manera autónoma, la libertad abarca diversos aspectos de la vida individual y social, incluida la libertad de expresión, de asociación, de religión, de movimiento y de elección, es un principio fundamental en las sociedades democráticas, donde se valora el respeto a la autonomía y la diversidad de los individuos.

---

**M-19**

El Movimiento 19 de Abril (M-19) fue un grupo guerrillero colombiano que surgió en la década de 1970; su nombre se debe al levantamiento armado que tuvo lugar el 19 de abril de 1970 en Colombia, aunque el grupo se desmovilizó en 1990, algunos de sus miembros se integraron en la vida política colombiana.

---

**Masacres**

Son actos violentos en los que un gran número de personas son asesinadas de manera deliberada y sistemática, las masacres pueden ser perpetradas por grupos criminales, paramilitares, guerrillas u otras entidades con el objetivo de sembrar el terror y ejercer control sobre una población.

---

**Monopolio  
Territorial**

Fenómeno en el que una organización criminal ejerce un control exclusivo sobre un área geográfica específica, imponiendo restricciones y regulaciones a las actividades dentro de ese territorio.

---

**Narcotráfico**

Se refiere al comercio ilícito de drogas, especialmente en grandes cantidades, a través de redes internacionales, el narcotráfico puede tener un impacto devastador en la seguridad y estabilidad de una región, alimentando la violencia y corrupción.

---

---

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Nichos de<br/>Corrupción</b>      | Se refiere a áreas específicas o sectores dentro de una sociedad o institución donde la corrupción está arraigada y es prevalente, estos nichos pueden incluir organismos gubernamentales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales u otras entidades donde se llevan a cabo prácticas corruptas de manera sistemática o generalizada.  |
| <b>Organizaciones<br/>Criminales</b> | Son grupos estructurados que se dedican a actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, el lavado de dinero, el contrabando, la extorsión, entre otros, estas organizaciones operan de manera clandestina y buscan obtener beneficios económicos a través de medios ilegales, desafiando la autoridad y socavando el orden público.  |
| <b>Outsourcing<br/>Criminal</b>      | Estrategia adoptada por organizaciones criminales en la que absorben y subcontratan a estructuras delictivas más pequeñas para operar bajo su control y dirección, ampliando así su influencia y poder.   |
| <b>Participación<br/>Política</b>    | Hace referencia a la capacidad de los ciudadanos para involucrarse en el proceso político de una nación, ya sea a través del voto, la participación en partidos políticos, el activismo social o la representación en cargos públicos, la participación política puede ser fundamental para promover el cambio social y la justicia en comunidades afectadas por la violencia y el conflicto.       |
| <b>Reclutamiento<br/>Forzado</b>     | Proceso mediante el cual individuos, especialmente jóvenes y niños, son obligados a unirse a grupos armados u organizaciones delictivas contra su voluntad, a menudo mediante amenazas, coerción o violencia, este fenómeno es una preocupación importante en contextos de conflicto armado y violencia, donde los grupos ilegales buscan aumentar sus filas a expensas de la población vulnerable. |
| <b>Repertorios<br/>Criminales</b>    | Conjunto de actividades ilícitas llevadas a cabo por organizaciones criminales, que pueden incluir desde el tráfico de drogas y armas hasta la extorsión, el secuestro y la explotación sexual, entre otros.  |

---

---

**Resolución Armada de Conflictos** Es el proceso de resolver disputas o enfrentamientos utilizando la fuerza armada como medio para imponer una solución o lograr una ventaja sobre la otra parte involucrada, esta forma de resolver conflictos suele estar asociada con la guerra o el uso de la violencia como método para alcanzar objetivos políticos, territoriales o ideológicos.

---

**Respuesta Institucional** Se refiere a las acciones y medidas implementadas por parte de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para abordar y enfrentar un problema específico, en el contexto de la criminalidad, la respuesta institucional puede incluir políticas de seguridad, programas de prevención del delito, reformas legales, entre otras medidas.

---

**Rutas de Tráfico** Itinerarios utilizados por organizaciones criminales para el transporte ilegal de drogas, armas, personas u otros productos ilícitos, estas rutas suelen atravesar fronteras internacionales o regiones geográficas estratégicas y pueden ser objeto de vigilancia y control por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

---

**Seguridad Ciudadana** La seguridad ciudadana comprende un conjunto de medidas y acciones dirigidas a garantizar la protección de los ciudadanos y sus bienes, así como el mantenimiento del orden público en una sociedad, esto implica la prevención y control de la delincuencia, la violencia y otras amenazas que puedan afectar la seguridad y el bienestar de la comunidad, la seguridad ciudadana se basa en la colaboración entre las autoridades gubernamentales, las fuerzas de seguridad, la sociedad civil y otros actores relevantes.

---

**Sujetos Colectivos** Se refiere a grupos de individuos que comparten intereses, características o circunstancias comunes y que actúan en conjunto como una entidad o unidad, representando una colectividad con identidad propia y capacidad de acción colectiva.

---

**Teoría de la Agencia** Marco conceptual que explora las relaciones contractuales en las que un individuo (el agente) actúa en nombre de otro (el principal), asumiendo riesgos y tomando

---

---

decisiones en su representación, en un contexto de información asimétrica y falta de control directo.

---

**Territorios  
Estratégicos**

Áreas geográficas identificadas por organizaciones criminales como fundamentales para sus operaciones y control, estos territorios pueden incluir zonas de producción de drogas, rutas de tráfico, puntos de distribución y áreas de influencia donde ejercen control social y político.

---

**Veedurías  
Ciudadanas**

Mecanismos de participación ciudadana que permiten a la sociedad civil supervisar y controlar la gestión pública, especialmente en áreas relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, estas veedurías pueden operar a nivel local, regional o nacional y desempeñar un papel esencial en el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza.

---

**Violaciones a los  
Derechos  
Humanos**

Son acciones que atentan contra los derechos fundamentales de las personas reconocidos internacionalmente, como el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, entre otros, las violaciones a los derechos humanos pueden incluir la tortura, el desplazamiento forzado, la persecución política, entre otros actos perpetrados por grupos armados y criminales.

---

**Violencia  
Interna**

Se refiere a la violencia que se produce dentro de un país o comunidad, en contraposición a la violencia externa originada por conflictos internacionales, la violencia interna puede ser causada por diversos factores, como conflictos étnicos, políticos, sociales o económicos, y puede manifestarse en forma de disturbios civiles, insurgencias armadas, delincuencia organizada, entre otros.

---

## **Dedicatoria**

A Luisa Fernanda Delgado y Rodrigo López, amigos cuya influencia y aliento fueron fundamentales para emprender esta travesía académica, porque definitivamente sus palabras de aliento y apoyo en el momento justo, fueron el impulso necesario para dar el primer paso en este camino de conocimiento.

Existe otra persona quien me quiero agradecer de manera muy especial, porque al llegar al final de esta travesía de desarrollo académico y personal y tras haber tenido el privilegio de escuchar las enseñanzas del Dr. Rodolfo Escalada, puedo afirmar con certeza que cada esfuerzo y cada obstáculo superado, ha valido la pena por lo tanto, es necesario agradecerle de manera pública por haber estado ahí y por ser parte de esta experiencia transformadora, por lo que también a él dedico esta Tesis de Maestría.

## **Agradecimientos**

A la Universidad Nacional del Rosario, de Rosario, Argentina, por brindarme la oportunidad de llevar a cabo esta investigación y por proporcionarme los recursos necesarios para hacerlo posible, en tal sentido, mi gratitud hacia los docentes y expertos que, a lo largo de este proceso, han compartido su sabiduría y conocimientos, guiándome con sus consejos y orientaciones, se convierte en indispensable, porque su apoyo ha sido invaluable en este camino de aprendizaje y crecimiento académico.

# **Análisis del Principio de Seguridad en la Integración Ciudadanía y Cuerpo Policial en el Municipio de Bello Antioquia - Colombia, 2019**

## **Resumen**

El estudio aborda el principio de seguridad en la integración ciudadanía y cuerpo policial en el Municipio de Bello, departamento de Antioquia, Colombia, sobre la base del *principio de seguridad* proferido en la Constitución de las Naciones Unidas (1945); en un análisis cualitativo con enfoque de *lege ferenda*, se relacionan fuentes comparadas que describen la crisis de criminalidad en el territorio durante los años 2018 y 2019; por lo tanto, la tesis a demostrar expresa que durante este periodo la sociedad allí ubicada alcanzó el índice más alto de criminalidad en la modalidad de acciones de delincuencia organizada y conflicto armado que constituyeron vulneración del derecho fundamental a la vida; la situación estimuló una estrategia de integración entre ciudadanía y cuerpo policial para disminuir la violencia como mecanismo alternativo de protección denominada SEPVEC – Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana, reglamentada por la Ley 850 de 2003 (Congreso de la República de Colombia, 2003).

**Palabras clave:** Principio de seguridad, Integración, Sujetos colectivos, Ciudadanía, Cuerpo policial.

## **Abstract**

The study addresses the principle of security in the integration of citizens and the police force in the municipality of Bello, department of Antioquia - Colombia, based on the principle of security set forth in the United Nations Constitution (1945). In a qualitative analysis with a *lege ferenda* approach, comparative sources are related that describe the crime crisis in the territory during the years 2018 and 2019. Therefore, the thesis to be demonstrated expresses that during this period the society located there reached the index highest criminality in the form of organized crime and armed conflict actions that constituted a violation of the fundamental right to life. The situation stimulated an integration strategy between citizens and the police force to reduce violence as an alternative protection mechanism called SEPVEC - Police Security with Citizen Oversight, regulated by Law 850 of 2003 (Congreso de la República de Colombia, 2003).

**Keywords:** *Principle of security, integration, collective subjects, citizenship, police force.*

## Resumo

O estudo aborda o princípio da segurança na integração dos cidadãos e da força policial no município de Bello, departamento de Antioquia, Colômbia, com base no princípio da segurança proclamado na Constituição das Nações Unidas (1945); Numa análise qualitativa com abordagem *lege ferenda*, são relacionadas fontes comparativas que descrevem a crise da criminalidade no território durante os anos de 2018 e 2019, portanto, a tese a ser demonstrada expressa que durante este período a sociedade ali localizada atingiu o maior índice de criminalidade,, na forma de ações do crime organizado e conflitos armados que constituíram uma violação do direito fundamental à vida, a situação estimulou uma estratégia de integração entre os cidadãos e a força policial para reduzir a violência como um mecanismo alternativo de proteção denominado SEPVEC – Segurança Policial com Fiscalização Cidadã, regulamentado pela Lei 850 de 2003 (Congreso de la República de Colombia, 2003).

**Palavras-chave:** Princípio de segurança, Integração, Sujeitos coletivos, Cidadania, Força policial.

## Introducción

El concepto de ciudadanía, se erige como la mayor conquista tanto de los individuos como de los pueblos, porque es precisamente a través del concepto de ciudadanía, que las personas, desde la infancia hasta la vejez, se integran en la sociedad, aplicando sus experiencias y conocimientos en un marco de libertad; desde la perspectiva de John Bordley Rawls, la ciudadanía otorga a los individuos el derecho y la dignidad, reconocidos por el Estado, estableciéndolos como sujetos de derecho (Grueso, 2014).

Con base en los postulados de Rawls, la presente investigación analiza el Principio de Seguridad Ciudadana dentro del ámbito de la ciudadanía, tomando en cuenta que el concepto de seguridad, de amplia aplicabilidad jurídica, se considera un componente esencial por el cual el Estado justifica su existencia para una Nación, porque en dichas circunstancias, las personas se organizan en sociedades, con el propósito de institucionalizar al Estado y cada vez que la ciudadanía, consolida su gobierno y sus formas de justicia, asegura la paz y la seguridad; tal y como lo señaló Immanuel Kant: el estado de paz aniquila y borra por completo las causas existentes de futuras guerras posibles (Kant, 2018).

En tal sentido, y tomando como base el pensamiento político de Immanuel Kant, para efectos de la presente investigación, se rechaza la concepción de una organización social al margen de la seguridad como un proyecto integrador del Estado en todos sus ámbitos y; dada la amplitud de estos campos, la presente investigación, se enfoca en investigar la seguridad con un énfasis particular en la protección a la vida; lo que se justifica ante la presencia, en el territorio del Municipio de Bello, Antioquia, de organizaciones criminales, estructuras delincuenciales y grupos subversivos en conflicto con el Estado, cuyas acciones frecuentemente vulneran el Derecho Fundamental a la Vida consagrado en el Artículo 11 de la Constitución Nacional de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

La razón de estudiar específicamente al Municipio de Bello, Antioquia, en la presente Tesis de Maestría, radica en que, durante el año 2019, dicho Municipio experimentó un preocupante

aumento en la tasa de homicidios alcanzando la cifra de 134 casos, lo que representa un incremento del 55% en comparación con el año anterior, cuando se registraron 79 asesinatos.

En concordancia con documento publicado por el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Colombia, que ha tenido presencia continua en las últimas décadas en dicho Municipio, atribuye este aumento a diversos factores de criminalidad como organizaciones vinculadas a bandas delictivas, estructuras internacionales dedicadas al narcotráfico que operan con esquemas criminales, y la acción criminal culposa, dolosa o preterintencional derivada de conflictos interpersonales caracterizados por causas variadas y, con frecuencia, subjetivas (Ministerio de Defensa Nacional, 2018-2019).

En todas las perspectivas anteriormente mencionadas, y siguiendo las argumentaciones de la Dra. Adela Cortina Orts, se sostiene que el crimen, no debería ser una alternativa en sociedades que ejerzan de manera civilizada la ciudadanía, lo que termina planteando una verdadera crisis no solo en la realidad del Municipio de Bello, sino también en la sociedad colombiana a nivel nacional y; el Municipio de Bello, siendo un microcosmos, refleja la descomposición social que experimentan las comunidades en Colombia, por lo que la pregunta central de la presente investigación se erige de la manera siguiente: ¿Cuáles son los factores que han llevado a que en el Municipio de Bello, los índices de criminalidad vulneren la seguridad ciudadana, afectando directamente el derecho fundamental a la vida?; Además, se busca explorar de qué manera la sociedad podría haber evitado la criminalidad, participando en acciones específicas con los Cuerpos Policiales del Municipio, sin deteriorar las libertades democráticas y la civilidad (Cortina O. A., 1997).

En tales consideraciones, la presente investigación, parte de una hipótesis fundamental: Las Instituciones son el resultado de voluntades sociales legalmente constituidas, y en ciertos momentos, las ciudadanía coinciden con estas Instituciones para garantizar la paz y el bienestar; de esa manera, la investigación, en línea con esta hipótesis, evalúa la pertinencia de estas integraciones en un enfoque metodológico de *lege ferenda*, centrado en la Legitimación Jurídica del Principio de Seguridad Social propuesto por *Christian Courtis* (Haba, 2007).

En lo que corresponde al análisis cualitativo que le da sustento la presente investigación, éste, se fundamenta en una situación de crisis que se ve respaldada por investigaciones estadísticas previas y la correspondiente jurisprudencia, en conexión con los hechos derivados directamente de la crisis y sus representaciones fenomenológicas; entonces, la investigación parte de una definición de categorías para una aproximación conceptual, que incluye el principio de seguridad, integración, sujetos colectivos, ciudadanía y cuerpo policial y la determinación de *thesauros* consolidados en *constructos*, tiene como objetivo proporcionar representaciones, respaldadas estadísticamente, que permitan caracterizar las consecuencias del conflicto y el *ethos* de la sociedad, al participar conjuntamente con la Policía Nacional de Colombia, en la búsqueda de alternativas para la protección de la vida.

En medio de toda esta problemática criminal, que se vive en el Valle de Aburrá y específicamente en el Municipio de Bello, las Naciones Unidas respaldan la paz como un valor fundamental, alcanzable y necesario y, en consecuencia, se insta a las sociedades a integrarse en la esfera ontológica de este valor, cuya materialización se traduce en la preservación de la vida, sin excluir el conflicto como un factor que genera problemáticas delincuenciales que afectan directamente a la ciudadanía (Rueda et al., 2016).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la paz se considera un derecho humano que todos los individuos, grupos y pueblos poseen, abogando por una paz justa, sostenible y duradera que va más allá de la mera ausencia de conflictos armados, ya sean internos o internacionales; este principio fundamenta la necesidad de la presente investigación, especialmente en el contexto del Municipio de Bello, que se identifica como parte de ciudadanías democráticas, plurales y progresistas, comprometidas con la defensa de la vida y en oposición a las diversas formas de violencia organizada que amenazan la seguridad.

De acuerdo con lo anterior, en el informe publicado por el Director General sobre Derecho Humano a la Paz, durante la 29ª Conferencia General celebrada en París en el año de 1997, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que la noción de sociedad, debe de ser abordado de manera específica como un sujeto colectivo; y por lo tanto, las sociedades conforman entidades que experimentan internamente

características distintivas con patrones de diversidad, lo cual influye en la creación de lenguajes e idiosincrasias propias; enfoque que va más allá de las delimitaciones territoriales o ideológicas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1997).

Por lo tanto y considerando al Municipio de Bello, Antioquia, como una comunidad abierta a diversas formas de interculturalidad a nivel nacional e internacional, resulta necesario reconocer que debido a su alta movilidad poblacional, el Municipio se enriquece con prácticas de desarrollo en áreas como la industria, el comercio, la cultura, las artes y el deporte, impulsando procesos de integración altamente significativos, pero que al mismo tiempo, se constituye en un importante facilitador de las actividades criminales (Castañeda, 2023).

En el año 2019, el Municipio experimentó un índice de 134 muertes violentas, representando un aumento de 55% en comparación con las cifras registradas en 2018; esta situación genera una preocupación significativa en cuanto a la seguridad social, afectando tanto a residentes locales como a visitantes con diversos propósitos en la ciudad y; en tales circunstancias, la problemática refleja una crisis de valores, evidenciada por la inclinación hacia la resolución armada de conflictos y la presencia de la delincuencia organizada, destacándose la característica particular de que, la muerte, se ha convertido en un elemento ejemplar de subordinación sistemática, manifestándose de manera destacada en las guerrillas urbanas y en grupos autodenominados paramilitares y esta dinámica, contribuye a la formación de estructuras paraestatales, generando un impacto significativo en la seguridad y estabilidad del Municipio (Castañeda, 2023).

En la presente investigación, es importante tomar en consideración lo propuesto por la Dra. Virginia Arango Durling, quien plantea que la violencia, se considera un factor disruptivo en la consolidación de ciudadanías que permitan la paz y resguarden los derechos fundamentales vinculados a la vida y, específicamente, la violencia sistemática y organizada, destacada como su forma más extrema, socava la legitimidad de las Instituciones que representan al Estado, fenómeno que constituye un flagelo que se extiende, generando nichos de corrupción que afectan las estructuras políticas y sociales, dañando el tejido social de la comunidad (Arango, 2007).

Siguiendo la perspectiva de Ferdinand Lasalle sobre el Estado en: *Qué es una Constitución* (Lasalle, 1999), el Estado, encarnado en las Leyes e Instituciones, ejerce su autoridad a través de

los Poderes Públicos Integrados (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) para prevenir que quienes actúan en contra de los ciudadanos, destruyan la vida y menoscaben la paz y, en este contexto, la relación entre el Estado y la ciudadanía, específicamente en la interacción entre la fuerza policial y la sociedad, se convierte en el objeto de exploración fenomenológica.

## **Principales actores violentos de las últimas siete u ocho décadas en Colombia**

### **Grupos Guerrilleros Insurgentes de Izquierda**

Los grupos guerrilleros de izquierda en Colombia, como las FARC-EP, el ELN, el EPL y el M-19, jugaron un papel fundamental en el conflicto armado estos grupos insurgentes de izquierda, surgieron en contextos de desigualdad social y lucharon por cambios políticos y económicos a través de la lucha armada y su presencia se extendió por diferentes departamentos, adaptándose a las condiciones geográficas y políticas del país.

Estos grupos insurgentes llevaron a cabo acciones guerrilleras, secuestros, atentados y participaron en el narcotráfico para financiar sus operaciones, por lo que la violencia asociada con las guerrillas, contribuyó a la complejidad y brutalidad del conflicto y, aunque las FARC-EP se desmovilizaron tras los Acuerdos de Paz de 2016, el ELN y otras disidencias han continuado operando, manteniendo ciertos niveles de violencia.

En Colombia, a lo largo de las décadas, han existido varios grupos guerrilleros de izquierda, algunos de los cuales, participaron directamente en el conflicto armado, siendo algunos de los principales los siguientes:

- **FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo).** Fundadas en 1964, las FARC-EP fueron la guerrilla más grande y antigua de Colombia, participaron en actividades insurgentes y fueron conocidas por su participación en el narcotráfico y se desmovilizaron oficialmente en 2017 después de los Acuerdos de Paz de La Habana.
- **ELN (Ejército de Liberación Nacional).** Fundado en 1964, el ELN es otro grupo guerrillero de izquierda, el cual llevó a cabo actividades insurgentes y secuestros a lo

largo de los años y aunque ha participado en diálogos de paz, aún no ha alcanzado un acuerdo definitivo con el gobierno.

- **EPL (Ejército Popular de Liberación).** Surgió en la década de 1960 y fue otro grupo guerrillero de orientación marxista-leninista y aunque se desmovilizó en la década de 1990, algunas de sus disidencias han continuado operando.
- **M-19 (Movimiento 19 de Abril).** Activo en la década de 1970 y 1980, el M-19 fue un grupo guerrillero urbano que se desmovilizó en 1990 como parte de un proceso de paz.

Ahora bien, es importante tener en cuenta, que la situación en Colombia ha evolucionado a lo largo del tiempo, y la actividad de estos grupos guerrilleros ha variado en respuesta a los cambios políticos y sociales en el país, sin embargo conviene tomar en consideración que básicamente estos grupos insurgentes, se formaron en un contexto de desigualdad social, injusticia y exclusión política; en tal contexto, su origen se remonta a la década de 1960, cuando se buscaba abordar problemas socioeconómicos y políticos mediante la lucha armada, porque las guerrillas aspiraban a transformar la estructura social y económica del país, buscando una mayor equidad, justicia y participación política para las clases marginadas.

En tal sentido, la motivación inicial de estas guerrillas era, en teoría, llevar a cabo una revolución social que cambiaría las estructuras de poder existentes y por lo tanto, buscaban representar los intereses de los campesinos, trabajadores y población marginada, luchando contra lo que percibían como un sistema injusto y excluyente, sin embargo, con el tiempo y las complejidades del conflicto, algunos de estos grupos también se involucraron en actividades ilegales, como el narcotráfico, para financiar sus operaciones, lo que desvirtuó en gran medida sus objetivos políticos originales.

### **Grupos Paramilitares**

Por otra parte, los grupos paramilitares en Colombia, surgieron en las décadas de 1980 y 1990 como respuesta al avance de las guerrillas de izquierda y la intensificación del conflicto armado; estos grupos armados, compuestos en gran medida por antiguos miembros de las fuerzas armadas y terratenientes, buscaron contrarrestar la influencia de las guerrillas y proteger los intereses de

sus miembros, es decir los grupos de personas adineradas, y con poder político, económico o social, que podrían ser amedrentados por los grupos de guerrilleros, sin embargo, su estructura jerárquica y financiamiento, en parte proveniente de sectores ilegales como el narcotráfico, los convirtieron en actores poderosos y controvertidos en el conflicto colombiano.

Desde tal perspectiva, entonces los grupos paramilitares, están vinculados a un contexto diferente, ya que a diferencia de las guerrillas insurgentes de izquierda, los paramilitares no se originaron con una base ideológica política inicial, ya que su formación fue impulsada por diversos actores adinerados, incluyendo terratenientes, ganaderos y empresarios que buscaban protegerse de las extorsiones y ataques de las guerrillas y aunque inicialmente presentados como autodefensas legítimas, estos grupos rápidamente se involucraron en actividades ilegales y violaciones a los derechos humanos.

Desde esa óptica es fácil entender que los grupos paramilitares, no tenían una ideología política unificada, sino que su principal objetivo era combatir a las guerrillas de izquierda y cualquier elemento que consideraran afín a ellas y con el tiempo, algunos de estos grupos paramilitares, también se involucraron directamente en actividades ilegales como el narcotráfico, que les permitió obtener una financiación extremadamente abundante y por tanto su expansión e influencia territorial aumentaron en concordancia.

Habiendo logrado de esa manera una amplia opulencia territorial y gran poder militar, los paramilitares llevaron a cabo operaciones militares, participaron en masacres, desplazaron comunidades enteras y establecieron control territorial en varias regiones, por lo que su presencia se sintió en diversos departamentos, contribuyendo significativamente a la escalada de violencia y violaciones a los derechos humanos y aunque oficialmente se desmovilizaron en el proceso de Justicia y Paz a principios de los 2000, algunas estructuras paramilitares se transformaron en lo que se conoce como Bacrim (Bandas Criminales).

En todo este complicado contexto, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), surgieron como una coalición de grupos paramilitares en Colombia durante el conflicto armado interno, inicialmente, actuaron en oposición a las guerrillas de izquierda, especialmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de

Liberación Nacional (ELN), sin embargo en poco tiempo sus objetivos de defensa se distorsionaron y las AUC, fueron responsables de numerosos actos de violencia, violaciones de derechos humanos y crímenes atroces (Velásquez, 2007).

Sin embargo, hablar solamente de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), aun en calidad de coalición; no permite darse una idea real de cuál fue la importancia, la estructura y la presencia territorial, de todos los grupos paramilitares que funcionaron en el territorio colombiano; por lo tanto, y entendiendo que existieron varios grupos paramilitares durante el conflicto armado en Colombia, también es necesario reconocer y comprender que la estructura y denominación de los mismos, a menudo cambiaron a lo largo del tiempo y del conflicto, y aunque la siguiente no es una lista exhaustiva, algunos de los principales grupos paramilitares fueron:

- **AUC (Autodefensas Unidas de Colombia).** La AUC fue la coalición más grande de grupos paramilitares en Colombia; surgió en la década de 1990 y estuvo involucrada en numerosos crímenes y violaciones de derechos humanos, se desmovilizó entre 2003 y 2006.
- **Bloque Norte de las AUC.** Uno de los bloques regionales de las AUC, operó en el norte de Colombia.
- **Bloque Central Bolívar de las AUC.** Otro bloque regional de las AUC, con actividad en el departamento de Bolívar.
- **Bloque Catatumbo de las AUC.** Activo en la región de Catatumbo, frontera con Venezuela.
- **Bloque Calima de las AUC.** Operó en la región del Valle del Cauca.
- **Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC.** Presente en la región de los Montes de María.
- **Bloque Elmer Cárdenas de las AUC.** Activo en el departamento de Córdoba.

### **Cárteles del Narcotráfico**

En toda esta compleja intersección de fuerzas armadas al margen de la ley, la participación de los grupos de narcotraficantes en la violencia interna en Colombia ha sido significativa y compleja y a lo largo de las décadas, los cárteles de drogas y otros grupos relacionados con el

narcotráfico, desempeñaron un papel importante en el conflicto armado y la violencia que afectó durante varias décadas al país.

Sin embargo, para poder comprender la verdadera complejidad del contexto, es necesario recurrir a elaborar un análisis un poco más detallado; los cárteles de drogas, buscando proteger sus intereses y rutas de tráfico, financiaron tanto a grupos guerrilleros de izquierda como a paramilitares de derecha; y esta aparente contradicción se basa en que los cárteles de drogas, como parte activa del conflicto interno colombiano, se fundamentó en sus intereses pragmáticos y en la búsqueda de garantizar sus operaciones de narcotráfico, y esto es así porque los cárteles de drogas, en su esencia, no estaban motivados por ideologías políticas o sociales, sino por maximizar sus beneficios económicos y por lo tanto financiaron tanto a grupos tanto de izquierda como de derecha, para asegurar la protección de sus intereses, como rutas de tráfico y territorios clave.

Tomando en cuenta lo anterior, las alianzas que se establecieron entre los grupos de narcotraficantes y los grupos guerrilleros de izquierda, se sustentaban en que, en ciertas áreas, los grupos guerrilleros de izquierda ofrecían una fuerza militar que podía proteger las plantaciones de coca, las rutas de tráfico y otros activos de los narcotraficantes, pero, además, las guerrillas también compartían un interés común en desafiar al Estado y a los paramilitares.

Pero por otra parte y en otro contexto, también los cárteles buscaban la protección de los paramilitares de derecha, quienes, a cambio de financiamiento, proporcionaban seguridad y eliminaban competidores, además, existía un interés común entre los narcotraficantes y los paramilitares, pues ambos tenían el mismo interés de contrarrestar a las guerrillas y mantener el control en ciertas regiones.

En tal sentido, la relación de los narcotraficantes con los grupos armados era pragmática y adaptativa y constantemente se cambiaban de alianzas según las circunstancias y los cambios en el panorama del conflicto, ya que los grupos de narcotráfico no estaban ideológicamente comprometidos y buscaban maximizar su supervivencia y rentabilidad, en tales circunstancias los narcotraficantes al financiar a diversos grupos armados sin importar su filiación, les permitía ejercer un mayor control sobre territorios estratégicos, lo cual resultaba esencial para proteger sus

actividades, ya que les brindaba zonas seguras para el cultivo de coca, la producción de drogas y las rutas de tráfico.

En tales condiciones, la lucha por el control del negocio del narcotráfico llevó a enfrentamientos violentos entre diferentes cárteles y grupos criminales, lo que significativamente contribuyó a la escalada de la violencia en ciertas regiones de Colombia, así mismo se pudo comprobar durante diversos momentos históricos, que los grupos de narcotraficantes participaron en la corrupción directa de funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y políticos, con el objeto de facilitar sus operaciones y esta es la explicación que permite comprender cómo la infiltración de los intereses derivados directa o indirectamente del financiamiento obtenido de actividades de narcotráfico, en las instituciones gubernamentales, debilitó la capacidad del Estado para abordar la violencia y la criminalidad.

Así mismo, debe de reconocerse que la presencia de grupos de narcotraficantes, con o sin alianzas estratégicas, con uno o con otro grupo armado ilegal, terminó contribuyendo al desplazamiento forzado de comunidades enteras que se encuentran en áreas estratégicas para el tráfico de drogas, lo que en última instancia generó muy variados conflictos y tensiones sociales.

Además, también es importante tomar en cuenta que la producción y tráfico de drogas ilegales, generaron efectos colaterales, como el reclutamiento forzado de personas en actividades ilegales, incluido el narcotráfico, lo que contribuyó a la participación de jóvenes en los grupos armados, y posteriormente a la delincuencia común.

### **Explicación de la Interacción de los Grupos Antes Mencionados**

Ahora bien, teniendo en cuenta que toda la información relativa a los principales actores violentos de las últimas décadas en Colombia, a manera de corolario es conveniente decir que Colombia experimentó décadas de violencia generada, impulsada y mantenida por diversos actores, incluyendo guerrillas insurgentes de izquierda, grupos paramilitares y cárteles de drogas y aunque mientras las guerrillas, inicialmente, se formaron con motivaciones políticas, los paramilitares surgieron como fuerzas de autodefensa sin una ideología coherente, pero ambos

contribuyeron al conflicto armado con métodos distintos y ambos bandos, dejaron un legado de sufrimiento, con comunidades afectadas por violencia, desplazamiento forzado y pérdida de vidas.

Adicionalmente, la participación de los grupos de narcotraficantes, añadió complejidad al conflicto, ya que financiaron tanto a guerrillas como a paramilitares para asegurar la protección de sus intereses, como rutas de tráfico y territorios estratégicos y fue precisamente esta interacción con el narcotráfico, lo que creó dinámicas violentas adicionales, convirtiendo a Colombia en un escenario complejo de violencia armada, por lo tanto, debe de entenderse que en última instancia, la estrategia pragmática de los cárteles, basada en la maximización de beneficios y la adaptación a circunstancias cambiantes, contribuyó significativamente a la persistencia y complejidad del conflicto armado en Colombia.

Tomando en cuenta la explicación anterior, ahora si el lector puede comprender que durante el prolongado periodo de violencia en Colombia, diversos factores contribuyeron a esta situación, ya que grupos guerrilleros de izquierda, como las FARC-EP y el ELN, buscaron cambios políticos y sociales a través de la lucha armada, sin embargo, paralelamente surgieron grupos paramilitares, inicialmente como una respuesta a las guerrillas, pero posteriormente se involucraron en actividades ilícitas; en tales circunstancias, el narcotráfico también desempeñó un papel básico, y los cárteles de drogas se aliaron a veces tanto con guerrilleros como con paramilitares para proteger sus intereses y esta conexión entre narcotraficantes y grupos armados, terminó por exacerbar la complejidad del conflicto, generando una red de alianzas y rivalidades en la lucha por el control territorial y económico.

### **El proceso de desmovilización y reinserción social**

Durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, en 2003, se llevó a cabo un proceso para desarticular las AUC y lograr la desmovilización de sus combatientes y este proceso, se realizó mediante medidas legales, como la Ley 782 de 2002 (Congreso de la República de Colombia, 2002), el Decreto 128 de 2003 (Presidencia de la República de Colombia, 2003), y la Ley 975 de 2005 (Congreso de la República de Colombia, 2005), conocida como la Ley de Justicia y Paz; en conjunto, estos ordenamientos jurídicos, establecieron un marco legal dirigido a la reintegración de los miembros de las AUC a la sociedad.

La Ley de Justicia y Paz, promulgada en Colombia en 2005 (Congreso de la República de Colombia, 2005), representó un intento por parte del gobierno de Álvaro Uribe Vélez para abordar el fenómeno de los grupos paramilitares, en particular las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), esta ley fue concebida como una herramienta para lograr la desmovilización de los paramilitares a través de un proceso judicial que ofrecía incentivos, pero también buscaba el esclarecimiento de la verdad y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos.

Entre las disposiciones clave de esta Ley en particular, se encontraba la posibilidad de que los paramilitares desmovilizados recibieran penas intramurales limitadas, con un máximo de ocho años de prisión, beneficio que estaba condicionado a la completa colaboración con las autoridades, incluida la confesión detallada de sus actividades delictivas y la revelación de información sobre las estructuras y operaciones de los grupos paramilitares (Senado de la República de Colombia, 2004).

La Ley de Justicia y Paz, aplicada en Colombia, ha enfrentado críticas ciudadanas y legales, argumentándose por ambas partes que las penas relativamente cortas, y los crímenes perpetrados, no son proporcionales a la gravedad de los mismos, y existe una franca preocupación por la falta de justicia para las víctimas de todos estos, adicionalmente, el proceso también ha revelado desafíos en la reintegración de desmovilizados a la sociedad, generando debates sobre la efectividad de los mecanismos de justicia transicional en Colombia (Ocampo y Corredor, 2015).

En tales condiciones, el proceso de paz con las FARC-EP, que culminó con los Acuerdos de la Habana en 2016 (Gobierno Nacional de Colombia, 2016), ha sido objeto de críticas ya que algunos doctrinantes nacionales sostienen que no logró garantizar la plena rendición de cuentas por los crímenes cometidos y expresan preocupaciones sobre la continuidad de la violencia y la falta de reparación adecuada para las víctimas y dentro de este gran contexto, el fin del conflicto armado en Colombia, marcado por la firma de los Acuerdos de la Habana, no ha significado el final de la violencia, ya que estructuras como las Bacrim, los Clanes o los Combos; han ocupado los espacios dejados por la guerrilla y las AUC, recomponiéndose bajo distintas denominaciones.

Estos grupos, financiados por el narcotráfico, han contribuido a la crisis de seguridad en Colombia, agravada por la participación de organizaciones como el Cartel de Sinaloa (México) y

específicamente en el Municipio de Bello, Antioquia, se concentran nichos de estas estructuras delincuenciales, afectando directamente la seguridad ciudadana hasta 2019 (Briscoe et al., 2014).

Es importante señalar que la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, fue objeto de numerosas críticas ciudadanas, ya que algunas personas de la ciudadanía y doctrinantes legales, argumentaron que las penas relativamente cortas no eran proporcionales a la gravedad de los crímenes, mientras que otros expresaron preocupación por la falta de justicia para las víctimas y la posibilidad de que algunos paramilitares no estuvieran revelando toda la verdad, además, el proceso reveló desafíos en la reintegración de los desmovilizados a la sociedad y generó debates sobre la efectividad de los mecanismos de justicia transicional en Colombia (Ocampo y Corredor, 2015).

Así mismo, vale la pena destacar que algunos autores sostienen que no logró garantizar la plena rendición de cuentas por los crímenes cometidos y, además, ha habido preocupaciones sobre la continuidad de la violencia y la falta de reparación adecuada para las víctimas (Lozano, 2019).

### **Estructura de la presente investigación**

Con los elementos descritos hasta aquí, la presente investigación se desarrolla en tres vertientes de exploración:

En el Capítulo I: Principio Universal de la Seguridad Ciudadana, el objeto de análisis es la seguridad ciudadana en el contexto nacional, partiendo de un acercamiento conceptual en torno al principio universal que convierte en imperativo la Acción de Seguridad Ciudadana en las esferas formal e informal del derecho, desde el referente político de Institucionalidad Nacional y se pretende que al final de dicho capítulo se haya puesto en contexto el estado de cosas, respecto a la crisis en el Municipio de Bello como un micro contexto de la realidad nacional.

En el capítulo II: Problemática de Seguridad Ciudadana en Bello, se plantean las distintas líneas metodológicas que en ciencia jurídica acompañan la exploración, de esta manera, la investigación define su marco categorial y aterriza los postulados de *Christian Courtis* y Manuel Atienza, dentro de un enfoque de *lege ferenda* en términos de interpretación jurisprudencial y normatividad conexas al tema de seguridad ciudadana en Bello y, considerando que es este el objeto central del análisis, el abordaje dentro de una percepción cualitativa, incluye análisis comparado

en torno a experiencias similares en el continente, como lo son los casos de México y la crisis de seguridad social derivada de la incursión de estructuras de narcotráfico con consecuencias en el crimen organizado y la corrupción del Estado y; sin menoscabo de lo anterior, otro contexto en esta línea lo será la crisis de Honduras, donde se repite el esquema de situaciones de desventaja, trazando factores comunes como los ya citados de México y Colombia.

En el Capítulo III: Propuesta Alternativa SEPOVEC en Bello, Antioquia, Colombia, en este capítulo se discutirá la propuesta alternativa SEPOVEC y para ello se proporcionarán datos específicos sobre la crisis de seguridad social en Bello, incluyendo índices delincuenciales y la magnitud del problema, que ha persistido por más de dos décadas; para ello, las fuentes de datos utilizadas provienen de bases institucionales y de investigaciones publicadas en tesis, medios de comunicación y otra información parametral demostrable, y para ello se hará referencia a la influencia de Hannah Arendt y sus estudios sobre la condición humana (Zapata, 2006), considerando que sus aportes son importantes para comprender la crisis sufrida en el Municipio de Bello, desde una perspectiva humanista, destacando la dignidad humana en medio de la problemática; de la misma manera se analizaron los trabajos de Susan Sontag, específicamente El Dolor de los Demás (Sontag, 2004), que proporciona un referente hermenéutico (interpretativo) desde la fotografía que cuestiona el papel del espectador en el conflicto, esta perspectiva se convierte en importante porque según Susan Sontag, todos somos parte de la crisis, y los medios (como la fotografía) no son simplemente entidades externas, sugiriendo de esa manera que existe un grado de responsabilidad compartida y se aboga por una lectura crítica desde la metodología de los Derechos Humanos que reconozca el dolor de las víctimas y de la sociedad en general

### **Aporte que se pretende ofrecer con la investigación**

La presente investigación tiene como objetivo central caracterizar la situación de violencia que ha afectado al Municipio de Bello, agravada por la presencia del crimen organizado que ha permeado las instituciones locales; en tales condiciones la tesis central de esta investigación sostiene que, a pesar de esta complejidad, existe una parte de la sociedad que colabora de manera efectiva con la Policía Nacional de Colombia, logrando mitigar los índices delictivos en el territorio.

Sin embargo, hay que tomar en consideración que esta situación no es única de Bello, sino que se replica en diversos contextos de América Latina, como Ciudad Juárez, Buenos Aires, Río de Janeiro y Medellín, por ende, los resultados obtenidos en esta investigación pretenden contribuir al debate latinoamericano sobre seguridad ciudadana.

Es importante señalar que esta tesis se ha desarrollado mediante una aproximación etnográfica, donde los sujetos de investigación forman parte del conflicto, interactúan y experimentan las consecuencias de la violencia deliberada, en virtud que este fenómeno afecta las Garantías Constitucionales de la Vida, consagradas en el artículo 11 de la Carta Magna de Colombia, que establece el derecho a la vida como inviolable; así mismo, se conecta con el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948), que reconoce el derecho universal a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

## **Capítulo I**

### **Principio Universal de la Seguridad Ciudadana**

**El derecho es el conjunto de condiciones bajo las cuales el arbitrio de uno puede coexistir con el arbitrio de otro según una ley universal de libertad.**

**Immanuel Kant**

**La Metafísica de las Costumbres**

#### **Presentación**

El capítulo que se presenta desarrolla la idea de la *seguridad ciudadana*, desde el vínculo constitutivo de la acción policial en Colombia sobre la base de Bloque de Constitucionalidad, en tal sentido, el contexto experimental se ubica en el Municipio de Bello para el cual se hace un descriptivo de tipo demográfico, soportado en las cifras del Instituto Nacional de Estadística y, se pretende demostrar que la Acción Policial deriva de la Seguridad Ciudadana como Principio Fundante de la Paz, Garantía Constitucional contenida en el Preámbulo del Ordenamiento Nacional del país de 1991 y de forma positiva y directa en el Artículo 22 superior de la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

En el área metropolitana de Medellín, específicamente en el Municipio de Bello, la problemática de la delincuencia organizada ha alcanzado proporciones alarmantes y persiste sin una solución evidente, esto es así porque a pesar de la presencia del Estado y de sus medidas preventivas y coercitivas durante las últimas cuatro décadas, se ha observado una evolución y sofisticación de las actividades delictivas en esta región del Aburrá norte (Carrión, 2017).

La explicación de ello es porque en contraste con las expectativas de reducción, las pequeñas bandas delictivas de ámbito local, dedicadas previamente al hurto indiscriminado en áreas

marginales, han sido suplantadas por estructuras mafiosas que han expandido su dominio territorial y estas organizaciones, tienen en la actualidad, la capacidad de ejercer control sobre la mayoría de la población, imponiendo impuestos ilegales, estableciendo monopolios comerciales en diversos mercados legales e ilegales, y obteniendo beneficios económicos de la Administración Pública Municipal y de los entes políticos a nivel nacional y regional (Alonso et al., 2007).

Tomando en cuenta la situación descrita surge la interrogante sobre las razones por las cuales el Estado no ha logrado desarrollar políticas públicas efectivas para proteger los intereses jurídicos de la comunidad del Municipio de Bello, los cuales son sistemáticamente vulnerados por las redes criminales presentes en la zona y, la hipótesis inicial sugiere que la política pública de seguridad ha estado históricamente influenciada por directrices provenientes de instancias nacionales, las cuales priorizan la consecución de metas de índole global o estratégica, relegando así el tratamiento de problemáticas específicas en territorios como Bello, que no figuran entre las prioridades del diseño nacional y es precisamente esta falta de enfoque integral en la gestión pública de seguridad, la que podría remediarse mediante la formulación de estrategias complementarias, con un enfoque territorial, que identifiquen las debilidades de las organizaciones criminales emergentes y anticipen sus posibles adaptaciones frente a dichas políticas (Castañeda, 2023).

El enfoque analítico de la teoría de la agencia se consideró apropiado para abordar la identificación, descripción y comprensión de los dilemas y puntos críticos inherentes a los líderes de las redes delictivas en el Municipio de Bello; esto se debe a que estos líderes, como principales, enfrentan una serie de problemas característicos de la teoría de la agencia al tener que lidiar con las decisiones derivadas de la subcontratación criminal de redes de agentes que ejercen el monopolio territorial y operan en los mercados en representación de ellos, entre estos problemas se encuentran la asimetría de información, los intereses contrapuestos, el riesgo moral, el control, la selección adversa y la señalización.

Desde el punto de vista conceptual, este marco teórico es especialmente relevante en situaciones donde una parte (el principal) delega la toma de decisiones o la ejecución de acciones en otra parte (el agente), como en la relación entre accionistas y gerentes en una empresa, entre clientes y asesores financieros, o entre votantes y políticos en un sistema democrático.

Para alcanzar el objetivo general de identificar los dilemas y áreas problemáticas de los principales de las redes criminales en Bello, se examinaron los factores económicos, sociales e institucionales que han contribuido a la sofisticación de las actividades delictivas de estas redes, las cuales sistemáticamente afectan los intereses jurídicos de la población del Municipio y, a partir de este análisis, algunas conclusiones destacadas sugieren que la acción coercitiva del Estado podría ser más efectiva si se implementan Políticas Públicas con un enfoque territorial específico, dirigidas a dismantelar las redes de corrupción y los mecanismos diplomáticos utilizados por los criminales para proteger sus estructuras de amenazas externas.

A diferencia de las estrategias de política criminal, que buscan aumentar las penas por actividades delictivas, y que no logran tener el impacto deseado en este tipo de estructuras, debido a la importancia de la señalización que realizan los agentes de las redes analizadas, entonces la Policía Nacional de Colombia ha buscado involucrar a la ciudadanía a través de Veedurías Ciudadanas.

En tal sentido, y dentro del mapa de ruta de la presente investigación, comprende varias secciones que permiten abordar de manera sistemática la problemática de la criminalidad y la política pública de seguridad en el Municipio de Bello; en la primera sección se proporcionará un contexto simplificado del Municipio de Bello, estableciendo las bases para comprender el escenario en el que se desenvuelve la delincuencia organizada.

La segunda sección estará dedicada a una revisión bibliográfica que examinará la evolución de la criminalidad y la política pública de seguridad en Bello a lo largo de las últimas cuatro décadas y se pretende que este análisis histórico, permita identificar tendencias, cambios y factores que han influido en la configuración del panorama delictivo en el Municipio.

Posteriormente, se introducirá la teoría de la agencia como herramienta de análisis, centrándose en los objetivos económicos y los repertorios criminales utilizados por las organizaciones ilegales en Bello y, esta sección, servirá para comprender cómo operan estas organizaciones y cómo interactúan con su entorno para alcanzar sus metas.

En la cuarta sección se expondrán los dilemas enfrentados por las Organizaciones Criminales en su búsqueda por cumplir los objetivos económicos del principal, al tiempo que se adaptan y responden al contexto para contrarrestar la Política Pública de Seguridad, este análisis proporcionará una visión más detallada de las estrategias y desafíos que enfrentan estas redes delictivas.

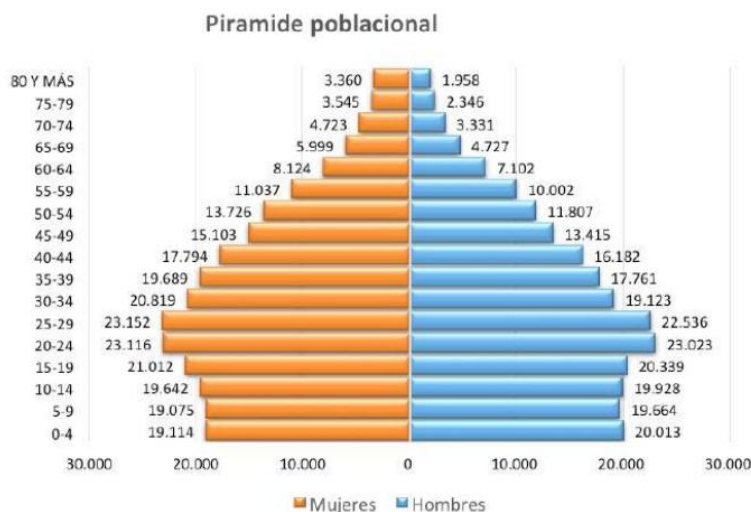
Finalmente, en la última sección se identificarán algunas de las debilidades de las redes delincuenciales analizadas y se realizarán las conclusiones correspondientes, por lo tanto, se espera que en este apartado se puedan resumir los hallazgos del estudio y ofrecer recomendaciones o reflexiones sobre posibles enfoques para abordar la problemática de la delincuencia organizada en el Municipio de Bello.

### **Bello, ubicación y contexto**

El Municipio de Bello Antioquia ocupa una extensión territorial de 142,36 km<sup>2</sup>, según el Anuario Estadístico: Bello Ciudad de Progreso (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018); de los cuales 19,7 km<sup>2</sup> son suelo urbano y 122,66 km<sup>2</sup> son suelo destinado a la explotación agraria por parte del sector rural; el Municipio se encuentra ubicado en la parte norte del Valle de Aburrá; como accidente geográfico, muy al norte de la distribución territorial, se levanta a una altura de 2800 m/nm el Cerro Quitasol, que constituye uno entre sus más notables atractivos recreacionales y objeto de interés por parte de invasores, inmigrantes y organizaciones delincuenciales y, a la fecha, el cerro es un territorio franco patrimonial de interés ecoambiental nacional y recibe protección por parte del Estado y algunas organizaciones de la sociedad civil.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población del Municipio de Bello a 2017, era de 473.423 habitantes, aproximadamente; de estos, 229.060 son hombres y 244.363 mujeres, la población infantil, de cero a 14 años, estaba calculada en 117.436 y dentro del entorno del conflicto armado que la población enfrenta, se considera que 24,8% de los jóvenes adolescentes se encontraban en condición de riesgo, y por lo tanto registran el índice más elevado en las distintas categorías de actividad delictiva: víctimas y victimarios materiales.

Gráfico 1. Pirámide poblacional del Municipio de Bello Antioquia



Fuente: Anuario Estadístico (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018, pág. 17)

Como se puede observar, la población del Municipio alcanza su base más gruesa en entre los 18 y los 55 años de edad, es decir, en el intervalo más productivo que los habitantes de una sociedad puedan ofrecer al desarrollo, sin embargo, por las condiciones de violencia el índice de morbilidad afecta fuertemente a esta población ya que las personas que mueren por causas naturales, son menos, que las que conflicto arrebatada ya sea en condición de actores o de víctimas.

Por estar situado en la zona tórrida de los Andes, el clima es estable con una oscilación promedio de 22° C a 23° C y, quizás sea el Municipio de temperatura más alta en el Valle de Aburrá; de sur a norte de las aguas del Río Medellín bañan el territorio, y este afluente no siendo sólo de Bello, se constituye en una arteria no navegable, pero de gran importancia ecológica sobre la cual caen alrededor de 57 quebradas, todas ellas en peligro por el crecimiento urbanístico e industrial de los Municipios ubicados en su entorno.

Políticamente el territorio se encuentra dividido en 11 comunas y al interior de estas se hayan caracterizados las formaciones barriales, cerca de 90 en total; más 19 veredas ubicadas en el perímetro rural del ente, cada una de estas formaciones demográficas, conserva estratificaciones, particularidades sociales, orígenes y problemáticas específicas, que conducen a corroborar la tesis de una gran diversidad cultural.

Tabla 1. División Política del Municipio

| <b>Comunas y Barrios de Bello</b> |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| <b>Comunas</b>                    | <b>Caracterización</b>  | <b>Barrios</b>  |
| <b>Comuna 1</b>                   | Sector de estratificación 1-3, de formación popular.  | Los Sauces, El Cafetal, La Pradera, La Esmeralda, Paris, La Maruchenga, José Antonio Galán, Salvador Allende.   |
| <b>Comuna 2</b>                   | Sector de estratificación 3-5, zona urbanística de exclusivos complejos residenciales; beneficiaria de zona industrial. | Barrio Nuevo, La Cabañita, La Cabaña, La Madera, La Florida, Gran Avenida, San José Obrero, Zona Industrial 1.  |
| <b>Comuna 3</b>                   | Sector de estratificación 3-5, zona urbanística de exclusivos complejos residenciales.                                  | Villas de Occidente, Molinares, San Simón, Amazonía, Santa Ana, Los Búcaros, Serramonte, Salento.   |
| <b>Comuna 4</b>                   | Sector de estratificación 1,2,3 y 4, en torno a una promisorio zona industrial.   | Suárez, Puerto Bello, Rincón Santos, Central, Espíritu Santo, Centro, Pérez, Nazareth, La Meseta, El Rosario, Andalucía, López de Mesa, El Cairo, La Milagrosa, El Congolo, Las Granjas, Prado, Manchester, La Estación, incluye Zona Industrial 3. |
| <b>Comuna 5</b>                   | Sector tradicional donde se ubica el origen del Municipio;  | La Cumbre, Altavista, El Carmelo, Hato Viejo, El Porvenir, Briceño, Buenos Aires, El Paraíso, Riachuelos, Valadares, El   |

|                 |  |   |
|-----------------|--|---|
|                 | Sector de estratificación 2,3 y 4.   | Trapiche, Aralias, Urapanes, La Primavera, Villa María, Villas de Comfenalco.   |
| <b>Comuna 6</b> | Sector tradicional de estratificación 2,3 y 4, en un en esta ubicación se encuentra el epicentro delictivo de la Banda Pachelly.                                       | Bellavista, Playa Rica, San Gabriel, San Martín, Villas del Sol, Tierradentro, Villa Linda (incluye urbanización Girasoles), Girasoles, Pachelly, Los Alpes, El Ducado, La Aldea, La Selva.   |
| <b>Comuna 7</b> | Sector exclusivo, ubicado al norte sobre el perímetro urbanístico; estratificación 3, 4 y 5.   | La Selva, El Mirador, Niquía Bifamiliares, Altos de Niquía, Altos de Quitasol.  |
| <b>Comuna 8</b> | Es un sector con caracterización urbanística, fuentes hídricas como: quebrada La Seca; sur: río Aburrá; occidente: quebrada La García en el que se trazan sus límites. | Ciudad Niquía, Panamericano, Ciudadela del Norte, Terranova (Incluye las urbanizaciones Laureles de Terranova, San Francisco I, II y III, Santa Isabel I y II, Senderos de San Jacinto, Carmel, San Basilio, Nogales de Terranova, Camino de los Vientos I y II y Terranova), Hermosa Provincia, Incluye Zona Industrial 4. |
| <b>Comuna 9</b> | Es un sector urbanístico, con límites con el Municipio de Copacabana y el río Aburrá; occidente: Quebrada La Seca, (estratificación 2,3,4)                             | La Navarra, El Trébol, Guasimalito, un incluye Zona Industrial 5.   |

---

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| <b>Comuna 10</b> | El sector se encuentra trazado con límites del Municipio de Copacabana y el río Aburrá sur (estratificación, 2,3 y 4) | La Virginia, Fontidueño, La Mina, Alcalá, Los Ciruelos, Estación Primera, Las Vegas, La Camila, Cinco Estrellas, Marco Fidel Suárez, Zona Industrial 6. |
|------------------|---|---|

---

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| <b>Comuna 11</b> | Sector de estratificación 1-3, de formación popular. | La Gabriela, Belvedere, Acevedo, Zamora, Alpes del Norte, Santa Rita, Zona Industrial 7. |
|------------------|--|--|

---

Fuente: Anuario Estadístico (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018, pág. 8)

Tabla 2. Distribución rural del territorio

| <b>División y distribución del rural del territorio</b> |  |
|---|--|
| <b>Vereda</b>   | <b>Caracterización</b>   |
| <b>El Carmelo</b>                                       | Ubicada en la vía Pajarito que conduce al Municipio de San Pedro de los Milagros al occidente del departamento.  |
| <b>Alisco – Los Álvarez</b>                             | Es una vereda ubicada en el cruce por el camino Pajarito, actualmente una vía de alta circulación que comunica al occidente del departamento, se encuentra irrigada por las quebradas La Madera y La Loca. |
| <b>La Palma</b>   | En el cruce de las quebradas La Loca y algunos afluentes que van al río Medellín y que carecen de nombre específico, es un complejo rural ubicado sobre el contorno Pajarito-San Pedro.                    |
| <b>Sabanalarga</b>                                      | Bordeada por la quebrada La Madera, se ubica en el Alto El Carmelo, esta vereda pone uno entre los límites de Bello con el Municipio de Medellín.  |
| <b>Charco Verde</b>                                     | En el cruce de la vía Pajarito, este contorno se proyecta aguas arriba de la quebrada Minitas, en dirección San Pedro, es una vereda rica en producción lechera.   |
| <b>La Unión</b>   | Se encuentra adyacente a la quebrada Gallinaza en la vía a San Pedro, y, por consiguiente, es una vereda productora de leche, carne de cerdo y derivados.  |
| <b>La China</b>   | Se encuentra adyacente a la quebrada La Gil con la Vía Pajarito.   |
| <b>Cuartas</b>  | Se encuentra la Vía Pajarito hacia San Pedro, es igual que las anteriores una vereda de tradición lechera y derivados.   |

---

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>El Tambo</b>     | Esta vereda traza el límite de Bello con el Municipio de San Pedro por el oriente de la ciudad.   |
| <b>La Meseses</b>   | Se encuentra entre la Vía Cuartas y la quebrada La Pajita, está en el sector que comunica por el oriente hacia San Pedro.   |
| <b>Potrerito</b>    | Entre la quebrada El Hato y la Ortega, se encuentra ubicada en el costado suroccidental del Municipio de Bello, su producción es agrícola: café y maíz, entre otros productos de la Zona Tórrida.         |
| <b>Hatoviejo</b>    | Se encuentra en un área conurbana en los contornos de las quebradas el Hato y los Espejos.  |
| <b>Los Espejos</b>  | En la quebrada Los Espejos, esta vereda pone límite al Municipio por la parte norte con el Municipio de Babosa, es un asentamiento altamente agrícola.  |
| <b>La Primavera</b> | Se encuentra en el cruce de la quebrada El Barro, siguiendo al norte se encuentra con la quebrada La García.  |
| <b>Tierradentro</b> | Se encuentra adyacente a la quebrada La García, bordeando el predio de la Represa de Fabricato una entre las más tradicionales fábricas textiles que marcan el desarrollo industrial del Valle de Aburrá. |
| <b>Quitasol</b>     | Está ubicada en los contornos del accidente geográfico más notable del Municipio de Bello, el Cerro Quitasol, esta vereda se encuentra en un sector conurbano de la ciudad.                               |
| <b>Buenvista</b>    | Es una vereda ubicada en la quebrada Los Escobares, entre Bello y Copacabana, esta vereda traza los límites del Municipio de y su territorio albergan la hidroeléctrica de Niquía.                        |

---

---

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Croacia</b> | Es una vereda ubicada adyacente a la quebrada Cañada Negra y la zona conurbana del barrio Sata Rita de Bello, su área territorial se extiende hasta la quebrada Rodas, antiguo relleno sanitario de la ciudad. |
|----------------|--|

---

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Granizal</b> | Se encuentra en el cruce de la quebrada Cañada Negra, al norte de Medellín y sur de Bello, es una vereda conurbana que marca límites con la capital del Departamento. |
|-----------------|---|

---

Fuente: Anuario Estadístico (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018, pág. 10)

Aunque las cifras anteriores, podían comenzar a esbozar la problemática real, vale la pena analizar al Municipio desde una perspectiva histórica.

### **Contexto del Municipio de Bello desde una perspectiva histórica simplificada**

El Municipio de Bello, en el año 2018, contaba con una población de 481,901 habitantes, lo que lo situaba como el segundo Municipio más poblado en el Departamento de Antioquia y el décimo en el país, según datos del DANE, se encuentra ubicado en el Área Metropolitana de Medellín, donde la ciudad de Medellín actúa como centro de gravedad, con Bello y Copacabana al norte, y Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella y Caldas al sur y, como resultado de esta conurbación, los fenómenos y procesos delictivos que afectan a Bello, están estrechamente ligados e interdependientes con los del resto de la región metropolitana.

En los últimos quince años, Bello ha experimentado un notable crecimiento en el sector inmobiliario del departamento, convirtiéndose en uno de los polos de desarrollo más destacados y esta tendencia ha reforzado su característica como una ciudad dormitorio, ya que las áreas que concentran las actividades industriales, financieras y de servicios se han segregado hacia el centro y sur de la metrópoli, por lo que resulta importante destacar que, debido al rápido crecimiento del negocio inmobiliario en el Municipio en las dos décadas anteriores, se han creado los estratos socioeconómicos 5 y 6, a pesar de que históricamente Bello estaba principalmente compuesto por estratos 1 a 4, lo que reflejaba su naturaleza fundamentalmente obrera.

En términos históricos, el surgimiento del Municipio de Bello en 1913 está estrechamente vinculado con su integración al circuito mercantil internacional gracias a la fundación de textilerías que se establecieron allí a partir de 1902, durante la primera fase de industrialización textil en Colombia, esta etapa tuvo su principal foco productivo en el Departamento de Antioquia, y la primera fábrica establecida fue la Empresa de Tejidos de Bello, pero conviene puntualizar que la llegada de estas industrias, generó una importante atracción de mano de obra, principalmente femenina, que se desplazó hacia la zona de Hato Viejo en busca de empleo, lo que provocó una demanda creciente de vivienda, infraestructura urbana básica y servicios sociales (Montenegro, 1982).

Este proceso de migración y crecimiento poblacional sentó las bases para la creación de la nueva unidad territorial, que finalmente se estableció mediante la Ordenanza número 48 del 29 de abril de 1913 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y de esta manera, la fundación de las textilerías y la consiguiente llegada de mano de obra conformaron las condiciones fundamentales para el surgimiento y establecimiento del Municipio de Bello en la fecha mencionada (Uribe, 2020).

El crecimiento urbano y demográfico de Bello ha estado influenciado por su ubicación estratégica dentro del Área Metropolitana de Medellín (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018); a lo largo del siglo XX, el municipio experimentó un proceso acelerado de industrialización, particularmente en el sector textil, lo que lo convirtió en un centro manufacturero clave para Antioquia, la expansión de las fábricas de tejidos no solo impulsó la economía local, sino que también atrajo a migrantes de diversas regiones del país en busca de oportunidades laborales, esta afluencia de población contribuyó a la consolidación de los barrios obreros y al desarrollo de una identidad urbana caracterizada por la estrecha relación entre la industria y la comunidad; sin embargo, con la transformación económica y la terciarización de la economía en las últimas décadas, muchas de estas industrias fueron desplazadas o reconfiguradas, generando cambios en la composición socioeconómica de Bello y facilitando su evolución hacia una ciudad con dinámicas (Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello, 2018).

El municipio de Bello sigue siendo un punto neurálgico dentro del Valle de Aburrá, no solo por su densidad poblacional, sino también por su papel en la configuración del desarrollo metropolitano, la expansión del sector inmobiliario ha traído consigo la creación de nuevos estratos socioeconómicos y la transformación de antiguas zonas industriales en espacios residenciales de alta densidad, a pesar de estos avances, el municipio enfrenta retos significativos en materia de seguridad y planificación urbana, derivados de su crecimiento acelerado y de su posición dentro de una red de ciudades interconectadas, su cercanía con Medellín lo convierte en un territorio clave para el desarrollo económico de la región, pero también lo exponen a dinámicas de delincuencia organizada que afectan la seguridad ciudadana.

### **Factores contributivos a la aparición de una delincuencia territorial en Bello, Antioquia**

Con base en la información proporcionada, es posible identificar varios factores que podrían contribuir a la aparición de una delincuencia territorial tan extrema en el Municipio de Bello, y entre las cuales, cabe mencionar las siguientes:

- **Crecimiento poblacional y urbano rápido.** El rápido crecimiento poblacional y urbano del Municipio, especialmente en el sector inmobiliario, ha llevado a una mayor concentración de personas en áreas específicas, lo que puede generar tensiones sociales y conflictos por recursos limitados.
- **Transformación socioeconómica.** La transformación socioeconómica de Bello, pasando de ser principalmente obrero a tener estratos socioeconómicos más altos, puede haber creado disparidades económicas y sociales, lo que a su vez puede alimentar la delincuencia, especialmente en áreas con mayor desigualdad.
- **Historia industrial y migración.** La historia industrial del Municipio, especialmente la llegada de industrias textiles en el pasado, atrajo una gran migración de mano de obra, lo que puede haber creado condiciones propicias para la marginalización social y la formación de grupos delictivos.
- **Segregación urbana.** La segregación urbana, con la concentración de actividades industriales, financieras y de servicios en otras partes de la metrópoli, puede haber

dejado áreas de Bello con menor desarrollo y oportunidades económicas, lo que puede aumentar la deficiencia al control de la delincuencia.

- **Interdependencia con la región metropolitana.** La estrecha interdependencia con otras áreas de la región metropolitana, donde también pueden existir problemas de delincuencia, puede facilitar la propagación de actividades delictivas y la formación de redes criminales que operan en toda la zona.

Tomando en cuenta lo anterior, una combinación de factores como el rápido crecimiento urbano, la transformación socioeconómica, la historia industrial, la segregación urbana y la interdependencia con la región metropolitana podría haber contribuido a la aparición de una delincuencia territorial tan extrema en el Municipio de Bello; estos elementos, proporcionan un contexto amplio para comprender los desafíos de seguridad en la zona y pueden ayudar a orientar estrategias efectivas de prevención y combate del crimen, sin embargo, el desarrollo de las empresas criminales en la región no solamente han estado determinadas por factores sociales, sino como se verá adelante, se generó un verdadero proceso de criminalización en la zona.

### **El proceso de sofisticación criminal en Bello**

En virtud de que la investigación actual pretende examinar la naturaleza de las redes criminales establecidas en el Municipio de Bello, entonces este capítulo, se basa en una revisión bibliográfica que se centra en estudios realizados sobre las dinámicas criminales, principalmente en el Municipio de Medellín, pero con relevancia para todo el Valle de Aburrá, y esto se debe a que, según David Tobón Orozco y Germán Valencia Agudelo, investigadores adscritos al Centro de Investigaciones y Consultorías (CIC), del Grupo de Microeconomía Aplicada, de la Alcaldía de Medellín, existe una codependencia y un relacionamiento entre las actividades y los actores criminales en la región metropolitana de la capital antioqueña, lo que ha llevado a la regionalización del problema criminal (Tobón y Valencia, 2016).

### **Características del Monopolio territorial**

Una de las características destacadas de las organizaciones delincuenciales en el Valle de Aburrá es su ejercicio de un monopolio territorial, fenómeno conocido como fronteras invisibles,

pero es necesario entender que, en la literatura económica, el monopolio se define como una falla del mercado en la que un solo proveedor satisface toda la demanda, debido a la dificultad o imposibilidad de que otros participantes ingresen al mercado y compitan para satisfacerla, debido a barreras que lo impiden (Varían, 2010).

En los modelos económicos más simples y a la postre lícitos, se explica que las barreras de entrada pueden ser de origen natural, como en el caso de ciertas materias primas que solo se encuentran en determinadas regiones del mundo, o de origen artificial, como en la producción y venta de ciertos licores en algunos países, debido a regulaciones impuestas por el gobierno y, según la teoría económica, algunas conclusiones importantes sobre los monopolios incluyen que los monopolistas son precio-decisores, lo que significa que determinan los precios y las cantidades producidas de la mercancía monopolizada para maximizar sus beneficios (Mankiw, 2012).

En tales circunstancias, el Bloque Cacique Nutibara (BCN) controlaba aproximadamente el 70 % del crimen organizado en el Valle de Aburrá y este dominio, fue establecido a través de la cooptación de las antiguas bandas pequeñas y fragmentadas, las cuales fueron integradas como tentáculos de una gran red de poder mafioso, esta red centralizó la delincuencia, reguló la distribución del territorio y de las ganancias ilícitas, así como entrenó y armó a sus nuevos miembros de una manera sin precedentes y uno de los efectos más significativos y duraderos de esta consolidación, fue la incorporación de muchos líderes de bandas al mercado internacional de narcóticos (Alonso y Valencia, 2008).

En tales circunstancias, el caso de Bello, Antioquia, no fue una excepción, ya que el grupo armado paramilitar se expandió rápidamente por la ciudad, encontrando diversas fuentes de financiamiento, además, este grupo delincencial, también introdujo una serie de acuerdos, como la delegación del territorio a las redes que conformaron su aparato, y en tal sentido, el grupo de trabajo conformado por: *Michel Misse, Francisco Thoumi, William Reno, Gustavo Duncan, Santiago Tobón Zapata, Julián Arévalo*, del Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT, dirigidos por el profesor Jorge Giraldo Ramírez, realizaron una profunda investigación en la cual, pudieron identificar la operación y regulación de los mercados legales e ilegales como el objetivo principal de estos criminales (Giraldo et al., 2013).

En tal marco operativo ilegal, las redes criminales de Bello, impusieron restricciones estrictas en sus territorios, prohibiendo actividades como el hurto, la extorsión, los homicidios y la venta de sustancias ilícitas que no estén previamente autorizadas por los líderes de la red, sin embargo, el tráfico y la distribución de drogas ilegales operaron bajo un monopolio artificial impuesto por las bandas criminales, del cual solo se benefician los líderes de las redes y sus agentes en el territorio y la pena por introducir sustancias ilícitas de contrabando con fines comerciales en el territorio monopolizado era la muerte, y en cuanto a las extorsiones, los líderes se dieron a sus agentes locales los beneficios de los cobros extorsivos de menor cuantía, conocidos como micro extorsiones.

Adicional o la anterior, en ciertos mercados semi legales y legales, grupos como Los Triana, Camacol, Los Pachelly y El Mesa establecieron los precios mínimos para la comercialización de productos básicos como huevos, lácteos y arepas, pero también en otros mercados, estas redes no pidieron la libre competencia al prohibir el ingreso de ciertas marcas de productos, utilizando amenazas contra los comerciantes (Castañeda, 2023), sin embargo, vale la pena tomar en consideración, que ya desde el año 2016 el Doctor en Humanidades Luis Felipe Dávila, Investigador del Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT, había hecho una revisión derivada del proyecto doctoral titulado Seguridad, regulación y violencia: análisis de la incidencia de las reglas (formales e informales) en la variación de la criminalidad y la violencia en Medellín (2004-2014), desarrollado en el grupo de investigación Sociedad, Política e Historias Conectadas, categoría A1 en Colciencias, Universidad EAFIT (Dávila, 2016).

El monopolio territorial ejercido por las organizaciones criminales en el Valle de Aburrá se ha consolidado mediante la aplicación de estructuras de control estrictas, que regulan la economía ilícita y la dinámica social dentro de sus dominios; a diferencia de los monopolios económicos tradicionales, donde la oferta de bienes y servicios se restringe para maximizar beneficios financieros (Varian, 2010), en estos casos el control se impone mediante la violencia y la coacción, eliminando cualquier forma de competencia en el mercado delictivo, este modelo ha sido documentado por estudios como los de Alonso y Valencia (2008), quienes detallan cómo el Bloque Cacique Nutibara (BCN) logró integrar a Múltiples bandas criminales bajo un solo mando, estructurando un sistema en el que las rentas ilícitas se distribuyen jerárquicamente, de manera

similar, Duncan (2013) señala que la consolidación del crimen organizado en ciudades como Bello no solo responde a la necesidad de control territorial, sino también a la regulación de los mercados ilegales, garantizando que las actividades delictivas sean rentables y sostenibles en el tiempo.

Además de la regulación de mercados ilícitos, las organizaciones criminales en Bello han extendido su influencia a sectores de la economía formal y semiformal, lo que refuerza su capacidad de dominio territorial; investigaciones como las de Castañeda (2023) han documentado cómo bandas como Los Triana, Camacol, Los Pachelly y El Mesa han impuesto reglas sobre la comercialización de bienes de primera necesidad, restringiendo la competencia en la venta de productos básicos y estableciendo precios mínimos para ciertos artículos; este fenómeno refleja un tipo de monopolio criminal en el que la coerción reemplaza a las regulaciones estatales, afectando la economía local y limitando la libre competencia; Dávila (2016) también destaca en su estudio sobre la seguridad y regulación en Medellín que estas dinámicas han generado una estructura de gobernanza paralela en la que los grupos criminales dictan normas que, en algunos casos, pueden ser percibidas como una forma de orden por la población local, sin embargo, este control viene acompañado de un alto costo social, pues impide el desarrollo económico independiente, refuerza la exclusión social y perpetúa ciclos de violencia que afectan tanto a comerciantes como a la ciudadanía.

### **Modelo de Concentración y sofisticación criminal en Bello**

Entre los años de 2005 y 2021, en el Municipio de Bello, Antioquia se registró una notable reducción en el número de estructuras delincuenciales, sin embargo, dicha disminución puede explicarse por diversos factores y al respecto, el grupo de investigadores de Manuel Alberto Alonso Espinal, ha planteado que el proceso de configuración de la red del BCN involucró complejas dinámicas de aniquilación, negociación, absorción, dominación y contratos derivados de las cuatro rutas de la guerra en Medellín: la ruta de las autodefensas, la ruta del narcotráfico, la ruta de las bandas y la ruta específicamente paramilitar (Alonso et al., 2007).

Complementando las apreciaciones del equipo de investigadores de Manuel Alberto Alonso Espinal, otro grupo de investigadores bajo la dirección del doctor Jorge Giraldo Ramírez, del Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT, explica que en otras partes del país, se ha

replicado el modelo de outsourcing implementado por Don Berna en Medellín; este modelo implica que las grandes estructuras criminales absorben a las pequeñas bandas y combos para que operen diferentes rentas en sus zonas de influencia, sin necesidad de desdoblar la organización principal para dominar y mantener controlado cada rincón del territorio, es decir, las redes criminales de mayor envergadura absorben y subcontratan a las estructuras más pequeñas, lo que puede contribuir a una aparente reducción en el número de bandas delictivas individuales (Giraldo et al., 2013).

En tales circunstancias, la delegación del monopolio territorial en manos de un agente genera procesos de especialización, lo que ha permitido a las redes principales ampliar y diversificar su portafolio incursionando en diversas actividades ilícitas y estas actividades incluyen la producción y comercialización de licores adulterados (Meza, 2014), la operación de juegos de azar ilegales, como el chance y las apuestas, y el cobro de carteras de difícil recaudo contratadas tanto por personas naturales como jurídicas (Gallego, 2000), o el tráfico ilegal de armas (Baquero y Rodríguez, 2022), pero, además, han establecido empresas para la explotación sexual de mujeres y menores de edad, la comercialización de productos lácteos, la oferta de servicios financieros de menor cuantía (conocidos como préstamos gota a gota), el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la captura de empresas de transporte de pasajeros, así mismo, algunas de estas bandas también han adaptado sus repertorios criminales para expropiar bienes inmuebles a sus legítimos dueños, parcelar y vender terrenos baldíos, y exportar narcóticos (García S. C., 2010).

En tal situación, la investigación sugiere que el monopolio territorial no es un fin en sí mismo, sino más bien un instrumento para lograr el control y la regulación de los mercados legales e ilegales y así mismo, indica que la subcontratación criminal estimula la especialización de agentes y principales, y promueve la adaptación, la concentración y la sofisticación tanto de las formas organizativas como de los repertorios criminales.

### **Teoría de la Agencia para explicar el comportamiento de las redes criminales de Bello**

La teoría de la agencia, como herramienta de análisis en las ciencias sociales, se deriva de las relaciones contractuales en las que un individuo (el principal) opta por delegar su representación

en otro individuo (el agente), para que este último actúe por su cuenta, pero asumiendo riesgos en nombre del primero y, aunque ambos individuos, el agente y el principal, son considerados como fines en sí mismos desde la perspectiva de Immanuel Kant, el agente se convierte en un medio para alcanzar los objetivos del principal, es decir, el agente actúa en representación del principal, todo esto ocurre en un entorno en el que el principal tiene menos información que el agente (información asimétrica) y no puede controlarlo directamente.

Y si bien es cierto que las aplicaciones iniciales de esta teoría, se centraron en campos como los seguros, los mercados financieros y la organización empresarial se ha podido analizar, también permite comprender las interacciones de diversas tipologías de organizaciones ilegales, como terroristas y mafiosos, por ejemplo, para el caso de las organizaciones ilegales colombianas, es posible ofrecer una explicación alternativa sobre cómo los secuestros minaron la moral de combate de los mandos intermedios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), hasta el punto de fracturar la unidad de mando y la cohesión interna, debilidades que fueron explotadas por los gobiernos de la época para infligir importantes golpes a dicho movimiento armado (Castillo y Balbinotto, 2012).

Y en tal circunstancia, comprender los dilemas de las organizaciones criminales permite a los formuladores de políticas públicas construir líneas de acción que exploren las deficiencias específicas de estas organizaciones y anticipen sus estrategias de adaptación a las políticas implementadas, utilizando para ello, el modelo analítico propuesto por el autor para el caso de las redes criminales del Municipio de Bello, se considera que los objetivos económicos y los repertorios criminales de estas redes son la fuente principal de sus puntos críticos, por lo tanto, comprender en profundidad los nichos económicos en los que operan estas organizaciones y sus métodos de operación puede contribuir a la construcción de políticas más efectivas en el esfuerzo coercitivo del Estado contra dichas organizaciones criminales (Económicos, 2022).

## **Metodología**

La metodología de esta investigación se basa en el paradigma cualitativo, que se fundamenta en cifras oficiales relacionadas con la seguridad ciudadana, en este enfoque, se busca comprender situaciones sociales desde la perspectiva de los individuos involucrados, según Bernal, la

investigación cualitativa busca comprender una situación social en su totalidad, considerando sus características y su dinámica, utilizando información obtenida directamente de la población estudiada (Bernal, 2010).

En este análisis, se emplean técnicas de hermenéutica para interpretar el estado jurídico y la aplicación efectiva de las normas nacionales e internacionales que protegen la vida, la honra y la dignidad, en concordancia con el Bloque de Constitucionalidad vigente y con el respaldo de organizaciones como las Naciones Unidas y el Estatuto de Roma, se lleva a cabo una revisión exhaustiva del contexto jurídico que comprende el fenómeno en cuestión, utilizando la figura de *lege ferenda*, difundida por el equipo de interpretación y análisis jurídico liderado por *Christian Courtis* en el texto *Observar la Ley* (Sánchez Z. M., 2011).

En términos de interpretación y análisis, se adopta una hermenéutica social dentro del enfoque cualitativo, aprovechando las contribuciones metodológicas de Paul Ricoeur en su obra *El Conflicto de las Interpretaciones*, en esta obra Ricoeur sostiene que las diversas interpretaciones valorativas de los problemas sociales sirven como base para una hermenéutica fenomenológica, la cual se aplica en la dimensión jurídica de esta investigación (Rojas, 2013).

### **Matriz categorial del análisis**

La investigación establece un marco de categorías transversales que, como un tesoro de palabras clave, determinan la estructura conceptual de la exploración cualitativa con enfoque hermenéutico, siguiendo el principio de *lege ferenda*, propuesto por *Christian Courtis*, es importante reconocer que en el ámbito jurídico existe una hermenéutica específica para abordar el estado de las cosas, que en este caso se refieren a los límites de descomposición social en el Municipio de Bello, Antioquia, por lo tanto, se presenta la siguiente tabla de categorías transversales para la exploración crítica del objeto (Baquero de la Calle y Blanco, 2015).

Tabla 3. Categorías de análisis

| CATEGORÍAS TRANSVERSALES DE ANÁLISIS |               |   |
|--------------------------------------|---------------|---|
| Categoría                            | Clasificación | Atributo  |
| <b>Principio de seguridad</b>        | CAI           | Principio concebido al interior de la Constitución de las Naciones Unidas, como atributo al <i>ius cogens</i> , como acción de autodeterminación y protección de los pueblos.   |
| <b>Integración</b>                   | CAD           | Categoría mediante la cual se expone la política pública de acción de participación ciudadana en el trabajo conjunto con los organismos de policía para la protección de las garantías aludidas en el artículo 5° de la Constitución Política de Colombia (1991). |
| <b>Sujetos colectivos</b>            | CAI           | Ciudadanía y Cuerpo policial de Bello (2019)  |
| <b>Ciudadanía</b>                    | CAD           | Líderes, sociedad y sociedad civil del Municipio de Bello.  |
| <b>Cuerpo policial</b>               | CAD           | Corporación Estatal – Policía Nacional Bello Antioquia.   |

CAD = Categoría de Análisis dependiente. CAI = Categoría de Análisis independiente.  
Diseño Propio (2019)

Basándose en las categorías mencionadas, se formuló un planteamiento de investigación centrado en la pregunta: ¿Cómo se diseñó una estrategia de participación entre la ciudadanía y la policía para hacer frente a la violencia y proteger el principio de seguridad en Bello durante el año 2019? En este sentido, el objetivo general es analizar, desde una perspectiva de *lege ferenda*, el principio de seguridad en la integración entre la ciudadanía y el cuerpo policial en el Municipio de Bello, Antioquia, en 2019 y, a partir de esto, se desprenden tres objetivos específicos:

- Determinar el alcance del principio de seguridad ciudadana, considerando el marco jurisprudencial y el Bloque de Constitucionalidad en Colombia.
- Desarrollar un enfoque metodológico basado en *lege ferenda* para interpretar la situación de seguridad que vulnera el derecho a la vida en Bello, Antioquia.
- Identificar los criterios motivacionales para la integración entre la ciudadanía y la policía, frente a la actividad delictiva en Bello que afecta la vida.

La presente investigación, se fundamenta en una perspectiva que busca ser neutral respecto al tema de la seguridad ciudadana y para conseguirla, se utilizarán datos oficiales, se considerará la posibilidad de incorporar narrativas sociales de los sujetos involucrados y se tomarán en cuenta los fundamentos internacionales de garantías vigentes en Colombia según el artículo 93 de la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), así como datos de investigación proporcionados por organizaciones no gubernamentales, en tal sentido, esta investigación adopta un enfoque cualitativo interdisciplinario, pero no de manera holística radical.

### **Descripción del problema**

El problema de investigación, se fundamenta en la pregunta: ¿Cómo se diseñó una estrategia de participación entre la ciudadanía y la policía para enfrentar la violencia y proteger el principio de seguridad en Bello durante el período 2018-2019?, desde esta premisa, la hipótesis de trabajo sugiere que es factible establecer vínculos no intencionados entre los cuerpos policiales del Estado para salvaguardar la seguridad ciudadana, ante la realidad de una actividad delictiva que conlleva violencia en las comunidades.

En términos descriptivos, Bello experimentó un aumento en los índices de violencia delictiva entre 2018 y 2019, con la presencia de una mediación armada significativa, esta crisis afectó a gran parte de la población en diversos aspectos sociales: económicamente, se observaron conflictos como el fleteo, la vacuna o impuestos ilegales que afectaban las actividades productivas; en materia de seguridad, hubo un claro aumento en la violencia con acciones sistemáticas que impactaron a la comunidad, incluyendo homicidios selectivos, mutilaciones de cuerpos y feminicidios; entre otros hechos documentados por medios de comunicación nacionales y locales.

Por ejemplo, el periódico El Tiempo, de amplia circulación nacional, hace referencia a la situación en el municipio, destacando las voces de las víctimas que han sobrevivido a la escalada de violencia.

De acuerdo con lo publicado por la periodista Heidi Joana Tamayo Ortiz, en relación con lo dicho por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Bello Adriana Salas Moreno, lo que más afectó en los meses de enero y febrero de 2019, fueron los homicidios que, al parecer, se suscitaron por una confrontación entre dos bandas delincuenciales: los Pachelly y Niquía Camacol, de acuerdo con las investigaciones judiciales adelantadas por el gobierno; además se tenían los indicios de que se trataba específicamente de estas dos organizaciones delincuenciales, porque las víctimas de los homicidios, habrían pertenecido a cualquiera de estas, pero, en el fondo, existía un reacomodo y reestructuración de tales organizaciones delincuenciales (Tamayo, 2019, pág. 5).

Es importante señalar que los grupos Pachelly y Niquía Camacol, mencionados por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Bello Adriana Salas Moreno, son solo dos de los numerosos actores colectivos involucrados en la violencia en Bello, ya que, en este municipio, hay una variedad de grupos delictivos que sistemáticamente perturban la paz y la tranquilidad de las comunidades, dejando un rastro de muerte, desplazamiento y apropiación indebida de patrimonio.

Desde la perspectiva de las autoridades, la Policía Nacional identifica la presencia de estos grupos como una ocupación del territorio, donde señala la existencia de un control paraestatal ejercido por bandas conocidas como los Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) o los Pachelly, los cuales incluyen organizaciones como el Mesa, los Chatas, o los Triana, responsables del control territorial, actividades ilícitas y extorsiones a empresas y comerciantes locales (Tamayo, 2019, pág. 5).

Es relevante destacar que los grupos denominados Pachelly y Niquía Camacol, mencionados por la periodista Heidi Ortiz Tamayo y la Secretaria de Gobierno del Municipio de Bello Adriana Salas Moreno, son dos de los principales actores en el escenario de violencia en el Municipio de Bello, ya que en esta zona, una amplia variedad de grupos delictivos, operan de manera sistemática, perturbando la paz y la seguridad de las comunidades y dejando un rastro de muerte, desplazamiento y apropiación ilegal de bienes.

Desde la perspectiva de las autoridades, para la Policía Nacional de Colombia, la organización Pachelly es una de las más conocidas y antiguas en la región, con presencia en sectores como Bellavista y el Ducado y aunque operan localmente, estas organizaciones también están vinculadas con grupos más grandes con intereses en el narcotráfico y el tráfico ilegal de armas a nivel nacional; en Bello, estos grupos delictivos se dividen el territorio y mantienen alianzas estratégicas con otras bandas, como los Mesa, los Chatas y los Triana, que tienen presencia en diferentes áreas de Medellín y sus alrededores.

Estas organizaciones operan mediante acuerdos territoriales y temporales, estableciendo fronteras y límites para sus actividades criminales y se ha demostrado que su influencia se extiende más allá de Bello, alcanzando zonas periféricas compartidas con Medellín, lo que genera un interés regional en abordar el problema de la violencia y la inseguridad ciudadana en toda la región del Valle de Aburrá.

Este conflicto urbano, ha generado una guerra con consecuencias devastadoras para la población civil, que se ve afectada por la voluntad delictiva de estos grupos criminales, que operan al margen del Estado y en muchos casos fuera de su control institucional, además, la infiltración de estas organizaciones en la sociedad, ha corrompido el tejido social y ha roto las relaciones vecinales fundamentales para la convivencia, sumiendo a las familias y comunidades en el conflicto urbano.

La organización conocida como Pachelly, es sin duda alguna, una de las más antiguas y reconocidas en la región y que su actividad delictiva se concentra principalmente en los barrios de Bellavista y el Ducado, también tiene vínculos con otras organizaciones a nivel nacional, involucradas en el narcotráfico y el tráfico ilegal de armas, por lo que el Municipio de Bello es el epicentro de varios grupos delincuenciales que dividen el territorio entre ellos de manera sistemática.

Ejemplo de ello es que, los Mesa controlan los territorios de Niquía Camacol y tienen una fuerte influencia en los barrios de Buenos Aires y Prado en la capital del Departamento, Medellín y ha quedado demostrado que estos grupos delincuenciales, mantienen acuerdos y alianzas que les permiten establecer fronteras y delimitar su área de operaciones; los Chatas, otra organización

delictiva en Bello, están aliados con bandas como la Camila, Maruchenga y los Peludos, mientras que otros, se asocian con los Triana, originarios de la Comuna 2 de Medellín.

Esta red de alianzas se extiende más allá de las fronteras municipales, comprometiendo las zonas periféricas compartidas entre Bello y Medellín; esta situación genera una guerra urbana con graves consecuencias para la población civil, que queda atrapada en medio de la violencia generada por estos grupos delictivos, que operan al margen del Estado y en muchos casos, fuera de su control.

En tal contexto, la infiltración de estas organizaciones en la sociedad y la corrupción gubernamental, contribuyen a perpetuar el conflicto, afectando las relaciones sociales y la seguridad de las comunidades en Bello, por lo que la guerra entre bandas, ha fragmentado las relaciones vecinales y sociales, involucrando a familias y diversos sectores de la sociedad en el entramado del conflicto urbano.

En el ámbito Institucional, el conflicto de seguridad ciudadana en Bello, refleja una crisis de Legitimidad Estatal, donde las Instituciones se ven constantemente desafiadas y cuestionadas por grupos que buscan suplantar, infiltrar y captar su autoridad lo que pone en entredicho la soberanía del Estado y la eficacia del Orden Jurídico, incluida la protección de los Derechos Humanos Fundamentales.

El alto índice de homicidios durante los años 2018 y 2019, que oscila entre 876 y 882 respectivamente, es un indicador de la grave situación de criminalidad en la región y las formas de intimidación, desgarran los lazos sociales, erosionan los valores morales y debilitan el ejercicio de los derechos y garantías ciudadanas, por lo que la sociedad civil se fragmenta, las asociaciones colectivas se debilitan y se socava la autonomía de los líderes cívicos (Giraldo, 2001, pág. 188).

Esta situación plantea interrogantes sobre la posibilidad de reconstruir la ciudadanía y restaurar la confianza en las Instituciones Estatales, ya que estas organizaciones al margen de la ley, ejercen una violencia difusa que recluta a jóvenes desfavorecidos, convirtiéndolos en actores de la violencia que perpetúa el ciclo delictivo (Muñoz, 2018).

En tales circunstancias, el Municipio de Bello, enfrenta una problemática social arraigada en la subordinación urbana, donde la comunidad se ve obligada a ser cómplice, víctima y objeto de la violencia debido al abandono institucional y permite que los grupos armados ilegales, busquen establecer un régimen de justicia alternativo, desafiando el poder del Estado y creando territorios donde imponen sus propias reglas (Giraldo, 2001, pág. 188).

Adicionalmente, las tensiones entre las organizaciones delictivas y el Estado determinan el curso de la soberanía en Bello, porque estas organizaciones compiten no solo entre sí, sino también con el Estado, promoviendo la justificación de la ilegalidad y la amenaza como medios para resolver conflictos, en tal sentido, la crisis delincencial, exige una reorganización social que involucre la participación activa de las Instituciones legalmente constituidas y de la sociedad en general.

### **Marco Conceptual del Principio universal de la Seguridad Ciudadana**

Las bases históricas que sustentan la existencia y la relevancia del Estado, según Norberto Bobbio y Giovanni Sartori, radican en su capacidad para asegurar la protección de los ciudadanos (Bobbio, 1998); y la ciudadanía, entendida como un concepto político fundamental en democracia, es otorgada por el Estado, que la protege a través de sus diferentes Ramas de Poder: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, así como el Poder Constituyente que establece las bases del Gobierno y las Instituciones (Sartori, 1994).

En este contexto, el Estado se presenta como el principal garante de la seguridad de los ciudadanos y esta responsabilidad, se convierte en un imperativo tanto en términos de acción, mediante la implementación de políticas de seguridad, como en términos de gobernanza, donde la seguridad se integra en un proyecto más amplio de gobierno.

La noción de seguridad ciudadana implica una colaboración estrecha entre el Estado y los ciudadanos, pero el Estado no puede garantizar la seguridad si no cuenta con la participación activa y autónoma de la ciudadanía, como lo argumenta Immanuel Kant al referirse al pacto social entre los ciudadanos y el Estado (Kant, 2018, pág. 79).

De esta manera, la seguridad ciudadana se vincula con el concepto de justicia, entendida como un sistema penal administrado por el Estado para prevenir el delito y este sistema, incluye tanto un control social informal, ejercido por instituciones como la escuela, la iglesia y la familia, como un control social formal, a cargo de la policía, el Sistema de Justicia Penal y el Sistema Penitenciario.

En términos de prevención del delito, se destaca la importancia del control social informal, que se enfoca en la política social y la promoción de valores comunitarios, por lo tanto, los objetivos de la seguridad ciudadana incluyen garantizar la convivencia pacífica, proteger los derechos humanos y abordar la inseguridad de manera efectiva y eficiente.

### **En Idea de Seguridad y Estado**

En el ámbito de la teoría política, la idea de seguridad otorga legitimidad al Estado, siendo su principal motivación y justificación y de tal contexto, el Estado se define por su capacidad para garantizar un orden en el cual se integra la Nación, y va más allá de las Estructuras Gubernamentales para abarcar la gobernabilidad en un sentido amplio que incluye tanto lo público como lo privado.

Según Michel Foucault, el Estado se caracteriza por su presencia en lo público y lo privado, y su supervivencia y límites se comprenden a través de las tácticas generales de la gubernamentalidad, lo que significa que el Estado se constituye como una entidad que interviene en todos los aspectos de la vida social, ejerciendo su autoridad tanto en el ámbito estatal como en el no estatal (Foucault, 2006, pág. 137).

La seguridad colectiva, como señala Ballesteros M., surge de una decisión conjunta en la que se compromete a condicionar las políticas de seguridad para equilibrar las diferencias de intereses. Esta idea de decisión conjunta encuentra su límite en la gobernabilidad, donde los constituyentes primarios determinan el tipo de estado que se requiere y establecen un pacto constitucional que da origen al Estado (Ballesteros, 2016, pág. 53).

La relación entre seguridad ciudadana y Estado es esencial en la consolidación nacional y se basa en los principios de soberanía y nación; no puede haber Estado sin seguridad, ni legitimidad

del Estado sin la participación ciudadana; la promesa de seguridad es un elemento fundamental para que la ciudadanía acepte y legitime el pacto nacional; en este sentido, la seguridad ciudadana y el Estado forman un binomio político de doble implicación que sustenta la estabilidad y legitimidad del sistema político (Sartori, 1994).

### **Idea de Control Social**

En este análisis, la noción de control social se vincula estrechamente con el concepto de dispositivo, que ha sido ampliamente desarrollado por pensadores como Michel Foucault (Foucault, 2002), y Giorgio Agamben (Agamben, 2016); para Foucault, un dispositivo se refiere a un mecanismo de control social presente en instituciones como la escuela, la cárcel y el hospital, mientras que Agamben lo entiende como una estrategia de poder que condiciona el conocimiento y las decisiones.

Según Agamben, un dispositivo está compuesto por un conjunto heterogéneo de elementos, como discursos, instituciones, regulaciones, leyes y conocimientos, todos ellos inscritos en relaciones de poder y límites de conocimiento, es decir, el dispositivo es tanto una estructura de poder como una configuración de saber que condiciona y sostiene ciertas formas de relación social (Agamben, 2016).

En el contexto de Bello, el control social se manifiesta en una red de relaciones entre la comunidad y la policía, con discursos preventivos dirigidos a abordar una crisis de descomposición social que amenaza la vida de los ciudadanos, esta propuesta se basa en el diálogo interinstitucional para proteger la paz ciudadana, considerada un bien esencial para el desarrollo y la conservación.

Para lograr una seguridad ciudadana efectiva, es necesario desarrollar mecanismos de planificación local que proporcionen a las autoridades una comprensión clara de la situación de violencia; sin embargo, más allá de esto, es fundamental fomentar el conocimiento interno de las comunidades y crear sinergias orientadas al desarrollo y la preservación de la vida; una sociedad puede prosperar cuando integra proyectos de desarrollo común con las instituciones estatales para garantizar la estabilidad organizativa y promover el desarrollo socioeconómico (Leal et al., 1999).

## **Ciudadanía y Seguridad Ciudadana**

La noción de ciudadanía tiene sus raíces en la antigua Grecia y ha sido un concepto fundamental en las luchas sociales a lo largo de la historia, esta idea incluye una serie de libertades y garantías individuales en el marco jurídico, según Norberto Bobbio, la libertad es un aspecto central de la ciudadanía, ya que implica la capacidad de los ciudadanos para actuar y ejercer sus derechos (Bobbio, 1998, pág. 84), Bobbio distingue entre libertad de hecho, que se refiere a las condiciones socioeconómicas, y libertad de derecho, que se relaciona con las garantías y derechos establecidos por la ley.

La ciudadanía implica la participación política de los individuos en la democracia y la construcción del Estado; Bobbio argumenta que el individuo precede al Estado y que este último existe para servir a los ciudadanos, no al revés (Bobbio, 1998, pág. 165), así, la ciudadanía lleva consigo un proyecto civilizatorio que promueve la formación política de la sociedad.

A lo largo de la historia, el concepto de ciudadanía ha sido objeto de debate político, especialmente en el contexto de la Revolución Americana (Saz, 2019), y la Revolución Francesa (Asamblea Nacional Constituyente de Francia, 1789), que destacaron los derechos individuales y la ciudadanía como fundamentales en las sociedades modernas.

Bobbio también destaca la relación entre la ciudadanía y la sociedad civil, argumentando que esta última surge para proteger los derechos individuales y evitar la justicia privada, la sociedad civil, en este sentido, debe desempeñar un papel importante en la seguridad nacional, protegiendo las diversas formas de ciudadanía, incluida la seguridad personal (Leal et al., 1999).

El derecho a la seguridad personal, en ese contexto, es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuandoquiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en esa medida, el derecho a la seguridad constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas, materializa las finalidades más básicas asignadas a las autoridades por el Constituyente, garantiza la protección de los derechos

fundamentales de los más vulnerables, discriminados y perseguidos, y manifiesta la primacía del principio de equidad (Sentencia T-719, 2003).

En consecuencia, es importante precisar que son diversas las formas que hay para definir la ciudadanía, sin embargo, se precisa que ésta habite en el reconocimiento de un tipo de *dignidad política* que supone el ejercicio ciudadano y cree para las democracias, la naturaleza del Constituyente Primario (Sartori, 1994); con todo aquello que el ser nacional implica en la consolidación de del pacto, así, el ciudadano es un sujeto de la democracia que en su reconocimiento de persona jurídica decide el poder y forma parte fundamental del primero entre todos los Poderes Públicos; el Poder Constituyente.

### **La Policía en el Ordenamiento Constitucional Colombiano**

El Marco Constitucional Colombiano establece claramente el papel y las responsabilidades de la Policía Nacional de Colombia, cuyo principal objetivo es mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como asegurar la convivencia pacífica de los habitantes del país; esta definición, contenida en el artículo 218 de la Constitución Política de 1991, sitúa a la Policía como un cuerpo armado de naturaleza civil, comprometido con la protección de los Derechos Fundamentales y el Derecho Universal a la Paz (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

La Policía Nacional, en su carácter civil, opera bajo la dirección de la Presidencia de la República y se considera una Institución de mediación social que históricamente ha participado en la construcción de tejidos comunitarios y a lo largo del tiempo, su función ha evolucionado desde ser agentes de promoción social y cuidado ciudadano hasta convertirse en una fuerza encargada de mantener el orden público y garantizar la seguridad nacional.

Sin embargo, a lo largo de la historia colombiana, la Policía ha enfrentado desafíos y controversias, especialmente durante períodos de conflicto político y social, en el pasado, ha sido objeto de manipulación por parte de partidos políticos y ha sido involucrada en conflictos armados, sin embargo, con el ordenamiento constitucional de 1991, se estableció la neutralidad política de

la Policía, enfocándose en la preservación de la paz, la seguridad nacional y la protección de los derechos y garantías constitucionales (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

En la práctica del Derecho Constitucional, la Policía Nacional debe cumplir con los deberes conferidos por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación incluso en estados de excepción, esto implica que los convenios internacionales tienen prevalencia sobre la legislación nacional en lo que respecta a los derechos humanos, lo que refuerza el compromiso de la Policía con el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

En una perspectiva social y acudiendo a la tradición consuetudinaria del derecho, la Policía Nacional de Colombia es a la vez una Institución de mediación civil, que en la historia de Colombia ha participado en la construcción social de tejidos comunitarios y en sus orígenes, al final del siglo XIX y comienzos del XX, los agentes de policía, lo eran de promoción social y cuidado ciudadano en corregimientos, pueblos y ciudades, en ese entonces, el policía formaba parte junto con el maestro y el ministro religioso de una estructura moral pública que orientaba las formas de comportamiento civil en el país.

Hasta la primera mitad del siglo XX en Colombia y con el acrecentamiento de la violencia, la Policía Nacional fue forzada por los partidos políticos a tomar posición dentro del conflicto social que derivó en conflicto armado y es así, que, bajo los Gobiernos Conservadores del Bogotazo, entre los que se destacaron los periodos de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) y Laureano Gómez (1950-1951) con magistratura delegada en Roberto Urdaneta Arbeláez (1952-1953), a causa de fallas cardíacas; la Policía es ideológicamente orientada al servicio del Partido Conservador Colombiano con grandes cuestionamientos que vulneraron su inspiración civil (Sánchez & Meertens, 2006).

Con el Ordenamiento Constitucional de 1991, es claro que la Policía integra un cuerpo de seguridad nacional que permanece neutral frente a las diferencias políticas y esta Institución carece de carácter deliberativo dentro de la actividad política del país, sin embargo, sus grandes empeños Constitucionales se sitúan en torno a la preservación de la paz de acuerdo con el Artículo 22 de la

Constitución Política de Colombia, el ejercicio de la Seguridad Nacional, la protección a los Derechos y Garantías Constitucionales, dicho marco de garantías (que para la Policía Nacional demanda deberes), es conferido a la ciudadanía; bien por institucionalización de los Derechos Fundamentales o a través de Bloque de Constitucionalidad, que en Colombia se crea desde las facultades vigentes en el artículo 93 de la Constitución de 1991; Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

En la práctica del Derecho Constitucional, los Convenios Internacionales esgrimen sobre la Constitución, un componente de internacionalización, que da prevalencia a los Derechos Humanos (1948) a partir de tratados que desde 1951, fueron sostenidos con la Organización de las Naciones Unidas.

### **Síntesis del Acápito**

En conclusión, la seguridad emerge como el principio fundamental que sustenta la existencia y función del Estado en la integración de la nación, a lo largo de este análisis, se ha explorado la conceptualización de la seguridad ciudadana y su relación con la labor de la Policía Nacional en Colombia, especialmente en el contexto del Municipio de Bello, Antioquia.

Se ha destacado la importancia de establecer un diálogo civilizado entre la ciudadanía y las instituciones estatales, incluyendo a la Policía, con el fin de promover la paz y la armonía social, en el caso específico de Bello, se evidenció la crisis de violencia que afectó a la comunidad en los años 2018 y 2019, socavando la institucionalidad y la credibilidad en el Estado.

A pesar de las garantías constitucionales que protegen los derechos fundamentales, la falta de eficacia del Estado durante este período permitió que organizaciones al margen de la ley ganaran influencia, cuestionando la capacidad gubernamental para ejercer el poder sobre la sociedad.

En este contexto, se resalta la importancia de trascender las meras imposiciones funcionales en materia de seguridad, para fomentar un enfoque más participativo y democrático que permita a

la sociedad sentirse representada en un Estado comprometido con el bienestar social y los derechos humanos (Foucault, 2006).

En última instancia, el desafío radica en la materialización de propuestas concertadas que garanticen la seguridad y la convivencia pacífica, reconociendo la complejidad de los problemas sociales y promoviendo soluciones integrales que fortalezcan el tejido social y la confianza en las instituciones estatales.

## **Capítulo II**

### **Problemática de Seguridad Ciudadana en Bello**

**El poder no se detiene en los límites exteriores del Estado, sino que se extiende, penetra, constituye y organiza lo que llamamos sociedad.**

**Michel Foucault**

#### **Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión**

#### **Presentación**

La crisis de seguridad ciudadana en el Municipio de Bello, Antioquia, se enmarca en una realidad nacional que afecta la actividad delictiva en Colombia, esta situación implica identificar conflictos relacionados con problemas estructurales que afectan a todo el país, como la presencia de organizaciones al margen de la ley; estas organizaciones se dividen en grupos con diferentes enfoques, algunos con motivaciones antsubversivas, otros dedicados a la delincuencia y el crimen, y otros vinculados a la esfera subversiva a través de la militancia guerrillera, también se incluyen disidencias surgidas tras desacuerdos con los Acuerdos de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP en 2016 (Gobierno Nacional de Colombia, 2016), en el marco de toda esta problemática nace la presencia de estas organizaciones armadas y delictivas pone en riesgo el derecho fundamental a la seguridad de los ciudadanos.

#### **Metodología**

Para el presente estudio, se recopilieron datos primarios sobre homicidios en los municipios de Bello, Barbosa, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta, utilizando el sistema SIEDCO Plus el 23 de enero de 2020 a las 06:00 horas; estos datos, provenientes del GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis, se presentan en tablas de frecuencia para el análisis comparativo, con Bello como municipio de referencia, la elección de estos municipios se debe a su ubicación en el Valle de Aburrá, en el departamento de Antioquia, con Medellín como capital, Medellín, al ser la capital, aporta una mayor diversidad poblacional y

una amplia actividad en diversos ámbitos sociales, culturales, políticos, económicos y religiosos, el gráfico muestra la División Administrativa de la Subregión del Valle de Aburrá, con Bello como foco central de análisis.

Se presentan datos sobre homicidios en los municipios de Bello, Barbosa, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta, obtenidos del sistema SIEDCO Plus el 23 de enero de 2020 a las 06:00 horas, estas cifras oficiales son proporcionadas por el GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis y se analizan los datos comparativamente, con Bello como municipio principal de interés, ya que todos estos municipios se encuentran en el Valle de Aburrá, en Antioquia, con Medellín como capital; Medellín, al ser la capital, tiene una población diversa y una actividad demográfica amplia en diferentes ámbitos sociales como cultura, política, economía, ambiente y religión, por lo tanto, el Municipio de Bello Antioquia es el foco central de este análisis.

*Gráfico 2. División Administrativa de la Subregión del Valle de Aburrá*



Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019, pág. 346)

Con un enfoque de lectura comparada, este capítulo presenta datos cuantitativos que se interpretan dentro de una perspectiva fenomenológica, siguiendo los postulados en esta línea de Paul Ricoeur, cada vez que el abordaje de una problemática involucra a los actores, en el marco de narrativas históricas y acciones generadoras de sentido por las cuales se aproxima una idea de verdad no siempre absoluta (Ricoeur, 2008).

### **Datos y Estadísticas del conflicto en Relación Comparada**

Los datos utilizados en esta investigación provienen del Archivo Oficial de la Policía Nacional en Bello – MEVAL, se presentan en tablas de frecuencia que se comparan en tres grandes conjuntos: uno general, otro comparando Bello Antioquia con Medellín, y un tercero que incluye otros municipios del Valle de Aburrá; estas tablas se presentan en el Anexo A al final del estudio.

#### **Relación general de los datos**

La tabla que se presenta a continuación, es una relación general de los datos incorporados para el análisis, que como se ha dicho antes, derivan de los registros de la Policía Nacional de Colombia (2018-19) con seccional en el Municipio de Bello y que en adelante se identificará con el acrónimo MEVAL.

*Tabla 4. Relación General de Homicidios en el Valle de Aburrá, 2018-2019*

| <b>MEVAL</b>   |             |             |             |          |
|----------------|-------------|-------------|-------------|----------|
| <b>Mes</b>     | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>Abs.</b> | <b>%</b> |
| <b>Enero</b>   | 77          | 71          | -6          | -8%      |
| <b>Febrero</b> | 57          | 74          | 17          | 30%      |
| <b>Marzo</b>   | 58          | 78          | 20          | 34%      |
| <b>Abril</b>   | 76          | 98          | 22          | 29%      |
| <b>Mayo</b>    | 85          | 111         | 26          | 31%      |
| <b>Junio</b>   | 89          | 77          | -12         | -13%     |

|                   |            |            |            |             |
|-------------------|------------|------------|------------|-------------|
| <b>Julio</b>      | <b>71</b>  | <b>63</b>  | <b>-8</b>  | <b>-11%</b> |
| <b>Agosto</b>     | <b>77</b>  | <b>68</b>  | <b>-9</b>  | <b>-12%</b> |
| <b>Septiembre</b> | <b>65</b>  | <b>56</b>  | <b>-9</b>  | <b>-14%</b> |
| <b>Octubre</b>    | <b>70</b>  | <b>55</b>  | <b>-15</b> | <b>-21%</b> |
| <b>Noviembre</b>  | <b>63</b>  | <b>47</b>  | <b>-16</b> | <b>-25%</b> |
| <b>Diciembre</b>  | <b>88</b>  | <b>67</b>  | <b>-21</b> | <b>-24%</b> |
| <b>TOTAL</b>      | <b>876</b> | <b>865</b> | <b>-11</b> | <b>-1%</b>  |

Fuente: MEVAL (2019)

Los datos comparan dos períodos (A - 2018 y B - 2019) para analizar la tendencia de los homicidios en el área del Valle de Aburrá, se observa que los homicidios se mantuvieron en niveles preocupantes durante ambos años; en 2018, hubo 876 homicidios, es decir, un promedio de 2.4 por día; al comparar este período con el de 2019, se registra una disminución del 1%, equivalente a 2.3 homicidios diarios.

Durante el período 2018-2019, la subregión del departamento de Antioquia experimentó una crisis social que afectó el derecho fundamental a la vida y la seguridad ciudadana, protegido por la Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), y los Tratados Internacionales, estas garantías se reflejan en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

La tabla revela que la situación se agrava al considerar datos desglosados por género, condición social y ubicación en la escala de poder, por ejemplo, en el Valle de Aburrá, las mujeres enfrentan una situación de inseguridad especialmente grave, históricamente, se han observado tendencias preocupantes en cuanto a los riesgos específicos de las mujeres en esta región.

En respuesta al aumento de la violencia contra las mujeres, en 2014, el Estado colombiano promulgó la Ley Rosa Elvira Cely, que modificó el Código Penal para incluir el delito de

feminicidio o uxoricidio, estableciendo el artículo 114A (Congreso de la República de Colombia, 2015).

La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del siguiente tenor: ~ Artículo 104A. Femicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Dicho establecimiento normativo fue incorporado tal y como lo estableció la Ley 1761/2015, considerando como circunstancias, las que contiene el artículo 2º de la norma citada en los literales que van del (a) al (f) y que grosso modo, se refieren a actuaciones homicidas antecedidas por; los siguientes móviles:

Artículo 2º Tener o haber tenido relación conyugal íntima... instrumentalización y abuso sexual del cuerpo de la mujer... delito en el aprovechamiento de las relaciones de poder... Cometer el delito para generar terror o humillación... antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar... Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte (Lit. del a al f).

Los agravantes referidos al feminicidio también fueron contemplados en la norma, dentro de un marco de especificación, que no siendo el objeto de esta investigación sí vale precisar que se encuentran explícitos en el artículo 3, de la norma citada; para lo que concierne a este estudio de seguridad ciudadana, es importante destacar que los datos muestran en materia de feminicidios, resultados que ponen en alerta a la sociedad y que dicho sea de paso han movilizad la consciencia colectiva.

Tabla 5. Homicidios por Género, Valle de Aburrá - 2018

| MEVAL        |            |           |            |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Municipio    | Ma         | e         | Total      |
| Barbosa      | 21         | 0         | 21         |
| Bello        | 69         | 10        | 79         |
| Caldas       | 24         | 6         | 30         |
| Copacabana   | 18         | 1         | 19         |
| Envigado     | 16         | 1         | 17         |
| Girardota    | 13         | 0         | 13         |
| Itagüí       | 43         | 6         | 49         |
| La Estrella  | 11         | 1         | 12         |
| Medellín     | 585        | 41        | 626        |
| Sabaneta     | 10         | 0         | 10         |
| <b>TOTAL</b> | <b>810</b> | <b>66</b> | <b>876</b> |

Tabla 6. Homicidios por Género Valle de Aburrá - 2019

| MEVAL        |            |           |            |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Municipio    | Ma         | Fe        | Total      |
| Barbosa      | 14         | 0         | 14         |
| Bello        | 119        | 15        | 134        |
| Caldas       | 27         | 0         | 27         |
| Copacabana   | 20         | 1         | 21         |
| Envigado     | 10         | 0         | 10         |
| Girardota    | 11         | 0         | 11         |
| Itagüí       | 32         | 8         | 40         |
| La Estrella  | 17         | 2         | 19         |
| Medellín     | 533        | 49        | 582        |
| Sabaneta     | 4          | 3         | 7          |
| <b>TOTAL</b> | <b>787</b> | <b>78</b> | <b>865</b> |

Fuente: MEVAL (2019)

En términos generales, los datos integrados corroboran que, para el Valle de Aburrá existe una problemática social que vulnera la vida en todas sus expresiones y debe de tomarse en cuenta que el componente delincriminal, hace eco en antecedentes del tipo cultural, de esa manera, aspectos vinculados con las luchas de poder, los patriarcalismos históricos asentados en el inconsciente colectivo, la descomposición humana en materia de explotación y la corrupción de las Instituciones, ha conducido a la prevalencia de un Estado fallido, en medio del cual, la sociedad se enfrenta a una crisis de seguridad donde las Instituciones Gubernamentales tienden a quedarse cortas y, por consiguiente; diversas formas paraestatales se instalan en los espacios donde el Estado no llega o lo hace de forma ineficiente.

Tabla 7. Homicidios Bello &amp; Medellín 2018-2019

| Municipio de Bello |           |            |           |            | Municipio de Medellín |            |            |            |            |
|--------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| Mes                | 2018      | 2019       | Abs.      | %          | Mes                   | 2018       | 2019       | Abs.       | %          |
| Enero              | 6         | 7          | 1         | 17%        | Enero                 | 56         | 53         | -3         | -5%        |
| Febrero            | 2         | 11         | 9         | 450%       | Febrero               | 40         | 48         | 8          | 20%        |
| Marzo              | 5         | 12         | 7         | 140%       | Marzo                 | 42         | 55         | 13         | 31%        |
| Abril              | 8         | 15         | 7         | 88%        | Abril                 | 57         | 73         | 16         | 28%        |
| Mayo               | 8         | 22         | 14        | 175%       | Mayo                  | 64         | 74         | 10         | 16%        |
| Junio              | 7         | 19         | 12        | 171%       | Junio                 | 66         | 42         | -24        | -36%       |
| Julio              | 2         | 12         | 10        | 500%       | Julio                 | 54         | 42         | -12        | -22%       |
| Agosto             | 9         | 9          | 0         | 0%         | Agosto                | 52         | 48         | -4         | -8%        |
| Septiembre         | 10        | 5          | -5        | -50%       | Septiembre            | 42         | 38         | -4         | -10%       |
| Octubre            | 9         | 11         | 2         | 22%        | Octubre               | 51         | 35         | -16        | -31%       |
| Noviembre          | 4         | 6          | 2         | 50%        | Noviembre             | 46         | 31         | -15        | -33%       |
| Diciembre          | 9         | 5          | -4        | -44%       | Diciembre             | 56         | 43         | -13        | -23%       |
| <b>TOTAL</b>       | <b>79</b> | <b>134</b> | <b>55</b> | <b>70%</b> | <b>TOTAL</b>          | <b>626</b> | <b>582</b> | <b>-44</b> | <b>-7%</b> |

Fuente MEVAL (2019).

De conformidad con los datos aportados, en la subregión del Valle de Aburrá, se visualiza en la tabla que se perpetraron durante el 2018, 876 homicidios, que en comparación con el 2019 con una cifra de 865 homicidios, marca una diferencia porcentual del 1%.

Para el caso comparativo, cuyo referente en gráfica, es la relación de homicidio de ciudad de Medellín, la tabla presenta datos que ponen a la capital del Departamento de Antioquia en el epicentro del accionar delictivo ya que durante el 2018 se perpetraron 626 homicidios sólo en la

urbe, con una disminución de 44 homicidios en el 2019, lo que en términos porcentuales, representa el 7,2%; en concordancia, los picos más altos en las frecuencias relacionadas están en los meses de enero, mayo y diciembre, lo que permite inferir que en dichos intervalos de tiempo, un factor fenomenológico de significativa importancia está para develarse y es precisamente parte del objeto en esta investigación.

Los resultados dan cuenta de tres problemáticas significativas: la primera es que en el Valle de Aburrá hay una problemática de inseguridad social que pone en condición de desprotección de la vida como garantía fundamental protegida por el artículo 1 de la Constitución de 1991 y los Tratados Internacionales suscritos por Colombia con la Organización de Naciones Unidas y el Estatuto de Roma (2002).

La segunda problemática, se asocia a una onda creciente de homicidios que encuentran en los meses de enero, mayo y diciembre sus picos más altos de violencia y de forma hipotética, se está haciendo referencia a que, en estos segmentos del calendario anual, emergen para los individuos en la sociedad, crisis articuladas a la iliquidez y por consiguiente disminución del poder adquisitivo en enero; cabe destacar que éste es un mes que precede a una temporada de grandes excesos familiares y por consiguiente de gastos desbordados; en el mes de mayo en Colombia, se celebra el día de la madre y es una temporada que coincide con efemérides sociales que ponen a la mujer como motivo de celebración, circunstancia que también incluye la imprecación en torno a las relaciones conyugales, maritales y familiares; desde el aspecto emocional, en Colombia y en especial en el Departamento de Antioquia, el mes de mayo, se ha caracterizado históricamente, por su alto nivel de emocionalidad, lo que registra cifras altas de conflictividad que en diversos casos, se terminan en la factualidad de homicidio.

La tercera problemática en este análisis, se desarrolla través de la hipótesis que el Valle de Aburrá con su centro en Medellín, es epicentro de un accionar delictivo, ampliamente documentado por los medios de comunicación y por la Policía Nacional y en esta crisis, participan actores armados involucrados en un conflicto polimórfico que va de la delincuencia organizada por combos (también llamados bacrim o bandas criminales), paramilitarismo y células al servicio

de las organizaciones guerrilleras al margen de la Ley (disidencias Farc-EP, ELN, y clanes diversos) (Alcaldía de Medellín, 2019).

Con los componentes descritos, este análisis se adentra en una lógica comparativa, metodológicamente discriminada de las cifras de homicidio que comprometen al en el Municipio de Bello Antioquia.

### **Relación Integral de los Datos: Bello & Municipios del Valle de Aburrá**

El Valle de Aburrá en una perspectiva demográfica muy especial, integra un asentamiento social diverso que se extiende sobre la cordillera central en el Departamento y está a su paso, bordeado por una periferia montañosa, entre cuyas elevaciones avanza siguiendo el trazado del río Medellín que geográficamente se conoce como río Nechí; en su vertiente, ha desarrollado complejos industriales dentro de una accidentalidad sociológica de población migrante; en tales circunstancias, el escritor y ensayista William Ospina, se refiere a esta formación sobre la tesis que en Colombia, cuando se le prendió fuego a los pueblos, crecieron las ciudades y a pie juntillas, en diálogo con Roger Tuero, del Observatorio Político Nacional, se refiere a los procesos hegemónicos en el contexto de aquellos poblamientos; fue un hecho tan asombroso, tan vasto, tan sorprendente, significó tantos cruces de culturas, muertes..., triunfos, desplazamiento de pueblos enteros y era un hecho tan tremendo y tan irrepetible que en aquellos tiempos sólo era sensato el que quería contarle todo.

Sobre la base de lo expresado, y en consideración a que este es un análisis comparado, se procede en esta parte a poner en clave de relaciones comparadas, una línea de apreciaciones fundadas en la fuente primaria; de esta manera, los datos que se presentan surgen de la información aportada por MEVAL (2019), y cubren dos intervalos definidos así: 2018-2019; como estrategia metodológica, se toma como referente de entrada la información estadística del Municipio de Bello y estos datos, se analizan en relación comparada con la estadística de cada Municipio, sin embargo, es importante destacar que a lo largo de la disertación se tomarán elementos de fuente secundaria provenientes de trabajos periodísticos ocupados en esta variable del conflicto social de Bello con resonancia en el Valle de Aburrá.

La tabla de frecuencia No 6 y el Gráfico No 2, funcionan como soporte estadístico de datos ordenados en frecuencias comparadas (2018 para la serie 1 y 2019 en la serie 2), de esta forma, el abanico de información se aborda tomando como punto de partida el Municipio de Bello y por efecto dominó, el análisis situacional se recrea con una narrativa que involucra en sus consecuencias delictivas a los Municipios de Barbosa, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, la Estrella y Sabaneta; es decir, la integración de los entes territoriales de El Valle de Aburrá.

*Tabla 8. Comparativos homicidios por Municipio*

| MUNICIPIOS  | 2018 | 2019 | Abs | %   |
|-------------|------|------|-----|-----|
| Bello       | 79   | 134  | 55  | 70  |
| Barbosa     | 21   | 14   | -7  | -33 |
| Caldas      | 30   | 27   | -3  | 10  |
| Copacabana  | 19   | 21   | 2   | 11  |
| Envigado    | 17   | 10   | -7  | -41 |
| Girardota   | 13   | 11   | -2  | -15 |
| Itagüí      | 49   | 40   | -9  | -18 |
| La Estrella | 12   | 19   | 7   | 58  |
| Sabaneta    | 10   | 7    | -3  | -30 |
| Total       | 250  | 283  | 33  | 12  |

Fuente: MEVAL (2019)

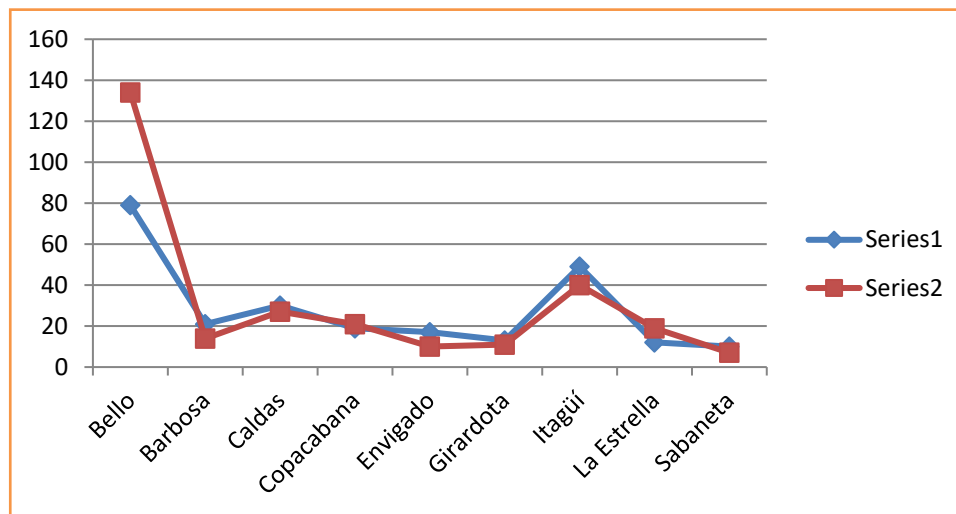
### **Análisis Comparado**

De conformidad con la información relacionada, hay tres Municipios que, en la secuencia temporal, describen los picos exponenciales de actividad homicida en el Valle de Aburrá: Bello encabeza la lista con una relación de 79/134, para la serie que en el gráfico se identifica dentro de los intervalos: 2018 - serie 1 y 2019 - serie 2 y en el orden descendente, se ubican los Municipios de Itagüí 49/40 y Caldas 30/27, respectivamente.

Tratando de dar una explicación a dicha expresión exponencial, se evidencian razones que avanzan; uno con la configuración histórica del conflicto en el área y dos con la encriptación geoestratégica del mismo; esto conduce este análisis a sustentar el binomio fenomenológico de un accionar delictivo que en su ductilidad, se desplaza territorialmente, considerando que el Valle de Aburrá, presentando límites geográficos regularmente ambiguos en su división política, se asume

como una continuidad demográfica con características culturales, económicas, religiosas y políticas similares: los límites territoriales no coinciden con los sociales y etnográficos; la gráfica que precede esta argumentación, puede aproximar una mirada integral con significativa importancia para construir la hipótesis que el Municipio de Bello es uno entre tres epicentros del conflicto armado que afecta a la región.

Gráfico 3. Relación Comparada de los datos



Fuente: Diseño propio (2020)

De 2018 a 2019, la ciudad de Bello Antioquia, vivió uno de los periodos más sangrientos de su historia, con actos delincuenciales caracterizados en: asesinatos selectivos, masacres, desplazamiento forzado y violencias de todo tipo; según la Radio Cadena Nacional de Colombia, en noticia del 19 de junio de 2019, Los homicidios en Bello, Norte del Valle de Aburrá, siguen en aumento, a la fecha 82 personas han perdido la vida en hechos violentos, superando con cuatro casos la cifra del año anterior, cuando ocurrieron 78 crímenes (Radio Cadena Nacional de Colombia, 2019); lo anterior pone de manifiesto que hay junto esta información cientos de similares en la misma línea, una situación de crisis patente, demostrando que en el Municipio de Bello, se desarrolló en dicho periodo, un estado de descomposición que pone en riesgo la seguridad social.

De acuerdo con las fuentes aportadas; en esta circunstancia se pueden contrastar con información de tipo periodístico, el Municipio de Bello se torna particular en el manejo de la cifra de homicidios, casi duplicando al Municipio de Itagüí, que le precede en cifras y para el caso de Caldas, que es el tercero en importancia dentro de esta variable rebasando sus resultados exponenciales (Alcaldía de Medellín, 2019).

Los análisis conducen a pensar que existe una situación de descomposición manifiesta donde la Fuerza Pública y las fuerzas vivas de la sociedad, han sido incapaces para desarrollar planes de seguridad civil suficientes para proteger la población.

### **Síntesis del Acápite**

De conformidad con el análisis realizado: el abordaje de las fuentes primaria, la revisión de contexto y la visión comparada de los datos; esta investigación encuentra tres puntos de observación crítica:

El primero es que entre todos los Municipios que integran el Valle de Aburrá del Departamento de Antioquia, Bello se convierte en territorio de singular atención dada su aceleración en cifras de homicidio y esta hipótesis está demostrada no solo con datos estadísticos aportados por la MEVAL, sino por información extraída para esta investigación de medios de información debidamente referenciados; al momento del actual análisis, la situación, un año después, no ofrece expectativas de solución concreta; el miedo social continúa, y existe un franco fortalecimiento y rearme de los grupos delincuenciales, no baja la intensidad del conflicto y el comercio se encuentra sometido por organizaciones como las Bandas Delincuenciales Pachelly y Niquia Camacol, sin descontar otras de menor impacto, pero que también operan al mando o en coordinación de las dos anteriores (González et al., 2020).

El segundo se relaciona con la seguridad ciudadana y se estima que en el Municipio de Bello, durante los dos intervalos analizados: 2018 y 2019, quedó en riesgo el principio de seguridad asumido por el Estado dentro del Ordenamiento Constitucional (Constitución Política de Colombia, 1991), con respecto a los ciudadanos; en tales condiciones, el Estado no cumplió con la legitimidad del pacto y por esto, la comunidad entró en pánico social; en conexidad, la crisis

afectó otras garantías como la locomoción: los ciudadanos se auto impidieron la libre circulación por temor a ser víctimas de la actividad delincriminal; la salud por cuanto, las entidades se midieron para ofrecer la atención que Constitucionalmente el Estado protege desde el Artículo 49; La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y por lo tanto se garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (1991); en tales circunstancias, muchas personas no fueron atendidas en sus lugares de residencia debido a que el personal médico temía por sus vidas y no arriesgaban las misiones en los distintos requerimientos; aspecto que puso en entredicho la prevalencia del Estado. Junto a esto, otras garantías de tipo civil como el derecho a la propiedad y la realización libre del trabajo y actividades comerciales (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2019).

El tercer componente, tiene un vínculo directo que está positivizado en el Derecho a la Vida, el cual siendo el primero entre las Garantías Fundamentales; Artículo 11 del Título II, es a la vez un Derecho Universal contenido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), frente al cual Colombia está obligada a proteger por Bloque de Constitucionalidad, no sólo desde La Declaración misma; sino desde el Pacto de San José firmado en el año de 1969 en Costa Rica, o sea la Convención Americana de Derechos Humanos, que en su Artículo 4, Numeral 1; que expresa: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida; este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente” (Convención Americana de Derechos Humanos, 1969); tanta importancia le dio el Estado Colombiano a este pacto, que por Bloque de Constitucionalidad forma parte del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Ley 16 del 30 de diciembre de 1972 (Congreso de la República de Colombia, 1973).

En conclusión, hay un estado de cosas que convocan a la reflexión de la seguridad que desde lo político, integra la Voluntad Institucional, por lo cual esta investigación considera de manera repetida y perentoria que es necesario que existan diálogos de ciudadanía con la Policía Nacional, orientados al cuidado colectivo, lo que implicaría, la recuperación de la confianza ciudadana, la legitimización de la Actuación Policial y el reconocimiento del Estado como Factor Central de Poder.

Desde un enfoque social, se propugna por la moralización de la sociedad que, en circunstancias coyunturales, pone en las organizaciones al margen de la ley su confianza, abandonando la Legitimidad del Estado y en tal sentido, el municipio de Bello es el micro contexto de una crisis de tipo nacional, porque lo que lo que aquí se vive, analógicamente responde a una metodología delictiva que copta y deteriora el Estado, las Instituciones y la sociedad en general.

**Capítulo III**  
**Propuesta Alternativa:**  
**SEPOVEC en Bello Antioquia, Colombia**

**La democracia no es solo el gobierno del pueblo, sino el gobierno del pueblo con leyes y con participación.**

**Norberto Bobbio**  
**El futuro de la democracia**

**Presentación**

El Programa de Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC), es una propuesta alternativa que surge como resultado de investigación luego de un análisis en contexto de la realidad que, en materia de seguridad y ciudadanía, enfrenta el Municipio de Bello Antioquia, se trata en este caso de un experimento que pretende integrar desde la figura de veedurías ciudadanas, el encargo de seguridad delegado a la Policía Nacional y la Sociedad, desde el Artículo 281 de la Constitución Política, incluir a la sociedad civil en una parte fundamental del trabajo policial, que es precisamente la retroalimentación y vigilancia del desempeño del trabajo policial (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Es importante señalar, este programa parte de la premisa de que la seguridad no es solo responsabilidad del Estado, sino también un bien colectivo cuya gestión debe involucrar a la sociedad civil; en este sentido, se plantea como una acción participativa, donde las veedurías ciudadanas actúan como mecanismos de control y retroalimentación del desempeño policial; de esta manera, se engrana la puesta de Adela Cortina y Jesús Cornill (2009) a lo referido con *la responsabilidad ética en la sociedad civil*.

Las veedurías ciudadanas en Colombia están reglamentadas por la Ley 850 de 2003 (Congreso de la República de Colombia, 2003) y, funcionan como un mecanismo democrático de representación, que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública (Art. 1); en términos jurídicos, éstas integran una forma de control administrativo en cogobierno con las Organizaciones Estatales.

Sobre la hipótesis de qué es posible optimizar la acción de protección a la seguridad y disminuir los índices de criminalidad en el Municipio de Bello Antioquia, esta investigación concibe la acción de veeduría por parte de la ciudadanía al interior de la actuación policial, como una alternativa mediada por dos principios: *el diálogo de confianza entre ciudadanos e institución y el seguimiento a los procesos de custodia, protección, promoción y divulgación de la seguridad como un bien colectivo de responsabilidad jurídica*, dando forma al Artículo 22 de la Constitución de 1991, donde establece que en Colombia, La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, es decir, una garantía fundamental que constituye conquista social cada vez que impera para el Estado Colombino (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Con fundamento en estos antecedentes, se argumenta la propuesta de seguridad ciudadana SEPOVEC, es una iniciativa que surge con el conflicto y desde allí emana su marco de justificación y pertinencia, no obstante, la necesidad de que la paz y la seguridad ciudadana transgredan del papel a la realidad, se presenta ésta a las entidades territoriales con enfoque social para el Municipio de Bello Antioquia, una experiencia replicable, luego de resultados para toda Colombia.

la perspectiva de la teoría de la seguridad humana (Kaldor, 2007), SEPOVEC no solo busca reducir los índices de criminalidad, sino también garantizar la protección de los derechos humanos y la dignidad de los ciudadanos en el ejercicio de la función policial, desde la teoría del control social y la criminología crítica (Garland, 2001), SEPOVEC se concibe como un modelo de supervisión democrática que trasciende la lógica represiva de la seguridad y promueve una vigilancia ciudadana activa, la aplicación de veedurías permite el seguimiento y evaluación de los procedimientos policiales, lo que contribuye a minimizar prácticas abusivas y a fortalecer la legitimidad institucional de la Policía Nacional, además, el enfoque de seguridad con enfoque

diferencial y restaurativo (Zher, 2002), resalta la importancia de generar espacios de diálogo y mediación entre la comunidad y la fuerza pública.

Finalmente, el impacto de SEPOVEC trasciende el ámbito local, ya que su implementación en Bello, Antioquia, busca convertirse en un modelo replicable en el área metropolitana (Medellín y sus municipios relacionados); la evidencia empírica que se genere a partir de esta experiencia permitirá evaluar su viabilidad y eficacia en otros territorios con problemáticas similares, así, SEPOVEC se presenta como una alternativa innovadora de política pública en seguridad ciudadana, fundamentada en la participación ciudadana, la transparencia institucional y la promoción de una cultura de paz.

### **Metodología**

La propuesta se inscribe en el marco de los experimentos sociales que el sociólogo Orlando Fals Borda, describe en su método IAP (Investigación Acción Participación), y que la historiadora Zoraida Arcila, reivindica en: “Intelectuales a la caza de la utopía: la instauración de la sociología en la universidad nacional de Colombia, 1959-1970” (Arcila Aristizábal, 2017), para la historiadora, existe un punto de encuentro mediado por narrativas sociales que devuelven la credibilidad en las instituciones nacionales, es así que se parte del precepto que la sociedad bellanita tiene pendiente un trazado de dialogicidad entre la MEVAL (Policía Metropolitana del Valle de Aburrá) y los sectores sociales que dinamizan el desarrollo en el sector.

El diseño metodológico de SEPOVEC puede fundamentarse en la teoría de gobernanza colaborativa *Ansell & Gash* (2008), que propone la cooperación entre actores estatales y no estatales en la formulación e implementación de políticas públicas; en este caso, la seguridad ciudadana se concibe como un proceso de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil; en su efecto, se enmarca dentro de una metodología interdisciplinaria que combina enfoques cualitativos y participativos para su diseño, implementación y evaluación, la seguridad ciudadana, entendida como un proceso social y no solo institucional, requiere métodos que permitan la interacción efectiva entre la ciudadanía y la Policía Nacional, asegurando que las prácticas de vigilancia y control sean inclusivas, democráticas y respetuosas de los derechos humanos; en este

sentido, se proponen cinco enfoques metodológicos que fortalecen la fundamentación de la propuesta.

Los trabajos provenientes de Robert, Yin (2018); permiten analizar a profundidad las dinámicas locales de seguridad y la interacción entre la comunidad y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL), además, con lleva a estudiar la seguridad desde una perspectiva práctica y contextualizada; al adoptar un estudio de caso múltiple, se puede evaluar el impacto del programa en diferentes comunidades, utilizando métodos mixtos que fortalezcan la validez del análisis.

A manera de síntesis, El diseño metodológico de esta investigación se traza su marco estructural en la combinación de enfoques cualitativos y participativos, siguiendo los principios del estudio de caso propuestos por Robert Yin (2018), su metodología permite analizar cómo la eficiencia del SEPOVEC en el Municipio de Bello desde una perspectiva explicativa, integrando múltiples fuentes de evidencia para fortalecer la validez del estudio.

De la misma manera, la propuesta de SEPOVEC se fundamenta en el concepto de *seguridad humana* desarrollado por Mary Kaldor (2007), el cual redefine la seguridad más allá de un enfoque exclusivamente militar o policial, enfatizando la protección de los derechos y la dignidad de los ciudadanos, bajo esta perspectiva, la veeduría ciudadana no solo actúa como un mecanismo de control sobre las instituciones, sino también como un espacio de empoderamiento comunitario, donde los ciudadanos asumen un papel activo en la construcción de entornos seguros y pacíficos, SEPOVEC se alinea con este modelo al concebir la seguridad como un bien colectivo de responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

Desde una visión criminológica, David Garland (2001) aporta un marco de análisis sobre la transformación de las políticas de control del crimen y la seguridad en el contexto contemporáneo; Garland señala cómo las estrategias tradicionales basadas en el castigo y la represión han demostrado ser insuficientes para abordar la criminalidad en sociedades complejas, en este sentido, SEPOVEC representa una alternativa innovadora que transita desde un enfoque punitivo hacia una estrategia de cogobernanza, en la que el Estado y la ciudadanía comparten la responsabilidad de la

seguridad pública, este modelo busca superar la visión de la seguridad como una función exclusiva de la Policía Nacional, promoviendo una cultura de corresponsabilidad y participación ciudadana.

Finalmente, en el marco de la justicia restaurativa, la obra de *Howard Zehr* (2002) ofrece una reflexión clave sobre la necesidad de repensar los sistemas de seguridad y justicia desde una óptica más inclusiva y reparadora, la veeduría ciudadana en SEPOVEC no solo tiene una función de control, sino también de reconciliación y construcción de confianza entre la comunidad y la policía; de esta manera, el programa se convierte en un laboratorio social que promueve el diálogo, la rendición de cuentas y la transformación de conflictos en oportunidades para la paz territorial.

En conclusión, la propuesta metodológica de SEPOVEC se sustenta en un enfoque interdisciplinario que integra la investigación empírica con la participación comunitaria y la teoría crítica sobre seguridad; a través del estudio de caso de Yin (2018), la seguridad humana de Kaldor (2007), la criminología crítica de Garland (2001) y la justicia restaurativa de *Zehr* (2002), se plantea una alternativa innovadora para la gestión de la seguridad en Bello, Antioquia; SEPOVEC no solo busca reducir la criminalidad, sino también transformar las relaciones entre el Estado y la sociedad mediante un modelo de gobernanza colaborativa, su potencial replicabilidad en otros municipios del país lo posiciona como una experiencia pionera en la construcción de seguridad ciudadana con enfoque participativo y restaurativo.

### **Sujetos colectivos de intervención**

La propuesta de intervención sobre la cual se basa la presente investigación, reconoce dos sujetos colectivos de intervención: (I) La MEVAL; este organismo representa el Estado en el Municipio de Bello en el ámbito de la seguridad y está clasificado en el tipo corporativo institucional y, (II) la Sociedad; en esta esfera el sujeto colectivo, representado por la ciudadanía se disemina en la extensión masificada de ciudadanos y la sociedad civil.

De acuerdo con los postulados de Norberto Bobbio (Bobbio, 1998), la sociedad civil integra en conjunto, un organismo de reconocimiento por parte del Estado y las Instituciones; que para el caso adquieren primacía en la MEVAL y, se incluyen en esta parte, las organizaciones gremiales de comerciantes, los docentes o educadores, las JAC (Juntas de Acción Comunal), las JAL (Juntas

Administradoras Locales), los comités cívicos y de salud, las agremiaciones de arte y deporte y demás organismos interesados en la paz, la reconciliación y la convivencia social.

La idea de *sujeto colectivo* es un concepto que proviene de la sociología y estima que las sociedades se integran en principios, proyectos comunes; además que se consolidan y autoprotegen dentro de narrativas que no rompen las diferencias individuales; en términos de Edgar Morin, en la comprensión del Método del Pensamiento Complejo, (Gembillo, 2022), en Colombia, este concepto ha sido desarrollado en las investigaciones de Carlos Medina Gallego (Medina, 2007), dentro del análisis sobre la integración ideológica de los grupos sociales e insurgencia colombiana.

El concepto de sujeto colectivo ha sido ampliamente desarrollado en el campo de la sociología y la filosofía política como una categoría que explica la construcción de identidades y acciones colectivas dentro de las sociedades, desde la perspectiva del pensamiento complejo de Edgar Morin, esta noción se fundamenta en la idea de que los individuos no son entes aislados, sino que están inmersos en sistemas de interdependencia donde las relaciones sociales, culturales e históricas configuran la construcción de un "nosotros" que trasciende las individualidades sin anularlas (Gembillo, 2022); Morin plantea que la complejidad social radica en la coexistencia de múltiples dimensiones —biológica, cultural, económica y política— que convergen en la consolidación de una identidad colectiva.

En este sentido, la teoría del pensamiento complejo es clave para entender cómo los sujetos colectivos se organizan y autoprotegen a través de narrativas compartidas, sin que esto implique una homogeneización de sus integrantes; Morin argumenta que el desafío de las sociedades contemporáneas es gestionar la diversidad dentro de un marco de cohesión, donde el reconocimiento de las diferencias individuales no fracture el sentido de comunidad, sino que lo fortalezca mediante la interacción dialógica y la autoorganización social (Morin, 1999).

En el contexto colombiano, esta visión ha sido abordada por Carlos Medina Gallego (2007) en sus estudios sobre la insurgencia y la integración ideológica de los grupos sociales; Medina Gallego sostiene que los procesos de movilización política y resistencia en Colombia han estado históricamente ligados a la configuración de sujetos colectivos con un alto grado de conciencia social y política, lo que ha permitido la formación de movimientos de base que buscan transformar

las estructuras de poder y enfrentar las desigualdades; la insurgencia en Colombia, en sus múltiples expresiones, puede analizarse desde esta perspectiva, en la medida en que ha buscado articular un proyecto de comunidad basado en principios comunes de lucha y resistencia, aunque con dinámicas internas heterogéneas.

Por otro lado, la noción de sujeto colectivo también ha sido explorada dentro del campo de los estudios sobre ciudadanía y gobernanza en América Latina; autores como Boaventura de Sousa Santos (2003) han señalado que, en los contextos de alta desigualdad y violencia estructural, los sujetos colectivos emergen como actores de transformación que buscan disputar el significado de lo público y la organización del poder; en este marco, el Programa de Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC) puede entenderse como una experiencia de construcción de sujeto colectivo, en la que ciudadanía e instituciones estatales convergen en un ejercicio de control, participación y corresponsabilidad sobre la seguridad pública.

Desde un punto de vista más contemporáneo, las investigaciones de Manuel Castells (2010) han puesto en evidencia que la consolidación de sujetos colectivos no solo se da en el ámbito local o territorial, sino también en el espacio digital, donde las redes sociales han transformado las formas de movilización y articulación política, esto es especialmente relevante para el análisis de iniciativas como SEPOVEC, ya que su éxito dependerá no solo de la participación presencial de los ciudadanos en las veedurías, sino también del impacto de las narrativas de seguridad y confianza institucional en los espacios de comunicación digital.

En conclusión, la idea de sujeto colectivo, desde la perspectiva del pensamiento complejo de Morin y el análisis sociopolítico de Medina Gallego, permite entender cómo las sociedades se estructuran en torno a principios comunes sin perder la individualidad; en el caso colombiano, esta noción ha sido clave para analizar tanto los procesos de insurgencia como las estrategias de gobernanza participativa; en este sentido, SEPOVEC representa un experimento social innovador, donde la construcción de un sujeto colectivo orientado a la vigilancia y mejora de la seguridad pública se convierte en un mecanismo de transformación social y fortalecimiento del tejido comunitario.

## **Proyección**

Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC), es una propuesta de integración civil institucional-social, creada en clave de sociedad civil, proyecto que propone dentro sus fines fundacionales lo siguiente (Ministerio del Interior, 2013):

### **Objetivo general**

Desarrollar escenarios de confianza a través de la acción diálogo de veeduría ciudadanía-MEVAL, en función de la protección al principio de seguridad en el Municipio de Bello Antioquia.

### **Objetivos específicos**

- Promover, a través del diálogo estratégico, mecanismos integrados entre sociedad civil, sociedad y Policía Nacional en función de la protección de la seguridad ciudadana.
- Determinar una metodología para la integración dialógica entre ciudadanía y policía nacional fundada en el marco legal de veeduría ciudadana para la seguridad social.
- Desarrollar acciones pedagógicas para el reconocimiento de las acciones y funciones que integran a la Policía Nacional con la ciudadanía.

### **Fundamento legal de la propuesta**

El programa de Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC), se fundamenta en el Artículo 2º de la Constitución Política Nacional (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), que en función de la seguridad establece deberes y derechos entre el Estado y los particulares; Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Además, de esto, encuentra en la paz, un deber y un principio de alto interés nacional, consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia en los siguientes términos: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Asamblea Nacional

Constituyente, 1991), en tal sentido, la sociedad bellanita es consciente que dicha garantía en el estado de cosas socio jurídicas, se encuentra vulnerado, por consiguiente y en extensión Constitucional, el Artículo 95 delega responsabilidades en las personas y las Instituciones, tomando en cuenta que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades; de esta manera, la propuesta que se presenta, además de reconocer que existe un principio incluyente de seguridad, identifica frente a ella una responsabilidad de tipo social ineludible en el ejercicio de la ciudadanía.

En tales consideraciones, la propia constitución política a través del Artículo 218, hace énfasis en esta propuesta de la Misión Constitucional como encargo a la Policía Nacional, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y, sobre esta base legal, la propuesta se acoge en la Ley 850 de 2003 (Congreso de la República de Colombia, 2003), considerando que es posible establecer vínculos de sociedad civil entre la policía y la ciudadanía sin detrimento ético de las individualidades, los colectivos y la Institución; en todos los casos, prima el principio de defensa de la seguridad en el contexto social para el desarrollo en todos los sentidos que el Estado protege desde los fines de la Constitución.

### **Resultado esperado de la propuesta**

Se pretende que con la ejecución de la propuesta Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC), en el Municipio de Bello se consoliden dentro de diversos aspectos los siguientes:

- La integración de cultura ciudadana a partir de sociedad civil en un diálogo institucional comunidad-MEVAL.
- La progresión en la Credibilidad Institucional de la Policía Nacional y la ciudadanía, a partir de actuaciones estratégicas que conlleven al análisis, discusión y solución de problemáticas vinculadas con la seguridad ciudadana.
- Establecer veedurías a los procesos de integración Policía Nacional y la comunidad.

En otras latitudes también se espera que la propuesta conlleve al *Fortalecimiento del Capital Social y la Gobernanza Local*; la interacción entre ciudadanía y Policía Nacional en el marco de

las veedurías ciudadanas puede fomentar la confianza mutua y generar dinámicas de cogobernanza; según Putnam (1993), el *capital social* —entendido como redes de cooperación y confianza— es esencial para el desarrollo democrático y la seguridad; con SEPOVEC, se promueve un modelo de corresponsabilidad ciudadana en la seguridad pública, lo que puede traducirse en una mayor cohesión social y fortalecimiento de las instituciones locales.

También es importante la reducción de la Violencia y Mejora en la Percepción de Seguridad; A través de la vigilancia ciudadana y el control social sobre la actuación policial, se pueden disminuir casos de abuso de autoridad, corrupción y uso desproporcionado de la fuerza; autores como Garland (2001) argumentan que la seguridad no solo depende de la represión del delito, sino de un modelo de justicia basado en la participación activa de la comunidad; así, el monitoreo ciudadano podría generar una reducción en la violencia estructural y una mejora en la percepción de seguridad en el Municipio de Bello; desarrollados estos propósitos la tasa de homicidios en el Municipio tendrá que disminuir en la vigencia 2021 y los resultados se tendrán que visualizar al final del primer semestre 2021-1.

## **Recursos**

### **Talento humano**

Comunidad de Bello, miembros de la Policía Nacional, gremios y autoridades locales, desde esta lógica se obtiene el Fortalecimiento de la confianza entre la comunidad y la Policía Nacional, pues esto conduce a que la comunidad de Bello desempeñe un papel central en la vigilancia ciudadana, promoviendo la transparencia y el control social sobre la gestión policial; también, la interacción con la Policía Nacional permite generar un diálogo de confianza, reduciendo la percepción de abuso de autoridad y aumentando la corresponsabilidad en la seguridad, tal como lo señala Putnam (1993), el capital social y la participación cívica son claves para el buen funcionamiento de las instituciones.

### **Recursos logísticos**

Software especializado en seguridad social, redes de internet, material bibliográfico y jurídico; además, los Dispositivos Tecnológicos de Monitoreo y Registro con la Finalidad de

Permitir la recopilación de evidencia en tiempo real sobre la actuación policial y la interacción con la comunidad, garantizando transparencia y facilitando el análisis de datos; en otros aspectos, cabe señalar que espacios como Centros de Encuentro Comunitario y Sitios de Capacitación permiten crear un espacio de diálogo entre la Policía, la comunidad y los veedores ciudadanos, promoviendo la pedagogía sobre derechos humanos y seguridad, salones comunales, auditorios municipales o instalaciones locales para foros y capacitaciones.

### **Recursos económicos**

La propuesta se financia con recursos del Estado en integración del Ente Territorial Municipio de Bello, MEVAL y organizaciones sociales.

## Conclusiones Generales del Proyecto

**El miedo y yo nacimos gemelos.  
Thomas Hobbes  
Leviatán**

La investigación desarrollada partió de la problemática de inseguridad en materia de homicidio y criminalidad; por la que atraviesa el Municipio de Bello Antioquia, el alto índice en esta línea y la confrontación entre los diferentes grupos delincuenciales han desatado un panorama de temor en la esfera social, tal como lo sustentan Margarita Olvera Serrano y Olga Sabido Ramos, uno de los rasgos más recurrentes de la experiencia social e individual en las modernas sociedades contemporáneas es el incremento de la percepción de miedo (Olvera y Sabido, 2007, pág. 120), el miedo derivado del fenómeno de la violencia que enfrentan los habitantes del Municipio Bello, ha conducido a que los ciudadanos pierdan de alguna manera la credibilidad en las Instituciones Públicas y de hecho, la confianza en el desarrollo mismo de la ciudadanía.

El papel de La Policía Nacional y la Administración Pública, se ha puesto en cuestión debido a los diferentes escándalos derivados de la corrupción administrativa y los vínculos, de ciertos lastres institucionales, con las bandas criminales, que en el Municipio se nombran como Pachelly y Niquia Camacol, principalmente, tal como lo expresa César Giovanni Castañeda Blandón, el Municipio de Bello ha estado en el ojo de la opinión pública a nivel nacional, por el alto índice de criminalidad, corrupción de sus instituciones públicas y ello ha permitido que diversas prácticas ilegales hayan coadyuvado a la manutención de los diferentes grupos armados delincuenciales en el Municipio de Bello, Antioquia (Castañeda, 2023), y en tal contexto, las bandas criminales que allí operan, han visto la oportunidad de cobrar extorciones también conocidas como vacunas, para otorgar permiso de construcción a las empresas interesadas de ejecutar distintas obras en la zona incluso a los mismos habitantes que quieren construir o modificar sus viviendas.

Por lo anterior, los grupos delincuenciales se convierten en la respuesta a la exclusión social y económica por la que atraviesan los estratos más vulnerables y de esta manera, seducidos por el

deseo de obtener el poder y mantenerlo, las organizaciones delincuenciales logran controlar el territorio.

La violencia urbana genera varios cambios: en la lógica del urbanismo (blindaje de la ciudad, nuevas formas de segregación residencial); en los comportamientos de la población (angustia y desamparo); en la interacción social (reducción de ciudadanía, nuevas formas de socialización); y en la militarización de las ciudades (mano dura, ejército en las calles), todo esto implica una reducción de la calidad de vida de la población (homicidios, pérdidas materiales) (Carrión, 2008, pág. 112).

Ante la situación de descomposición social progresiva que afronta el Municipio y la inoperancia de la Alcaldía local, el exgobernador del Departamento de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez, propuso una Comisión Técnica con el propósito de construir un mapa del conflicto, lo anterior para dar prioridad a las zonas en la que los grupos delincuenciales se encuentran extorsionando y realizando sus actividades ilícitas; de la misma manera, se solicitó a la Procuraduría General de la República, investigar a funcionarios de la alcaldía para descartar posibles nexos con la mafia del ladrillo (El Espectador, 2019); es de anotar que dichas alternativas surgen en un después de; que pone en evidencia la desesperación de los gobernantes en turno, representantes del Estado.

En el trayecto del mismo del año 2019, el Presidente Colombiano Iván Duque Márquez, convocó un Consejo de Seguridad donde se analizaron varios fenómenos de orden público y sobre la agenda abordada, se priorizaron diferentes temáticas en la que se destacaron las extorsiones como una de las fuentes de sustento de los grupos ilegales, así como el microtráfico que permite la coordinación de estas bandas criminales con otros grupos como el Clan del Golfo o el ELN o incluso con organizaciones internacionales (García J. I., 2019).

Los lineamientos trazados en el Consejo de Seguridad, liderado por el Presidente de la República para contrarrestar la problemática de criminalidad en Bello, no han logrado sus efectos y, así mismo, hay que tomar en consideración que en la actualidad, las extorsiones y la criminalidad siguen siendo factores determinantes que ponen en cuestión la seguridad del Municipio, porque se ha demostrado que los vínculos de los grupos ilegales con organizaciones

internacionales como el Cartel de Sinaloa o el Cartel del Golfo, han conducido a fortalecer las estructuras y el mercado negro de estupefacientes; a este panorama, se le suma que muchos empresarios no quieren invertir en el Municipio por el peligro de ser extorsionados, secuestrados incluso asesinados.

Las sugerencias para combatir la delincuencia organizada en Bello no han avanzado más allá de ser simples propuestas, mientras que el pago de "vacunas" continúa siendo una práctica común en la ciudad y muchas personas se ven obligadas a pagar estas extorsiones ya sea por temor a represalias o para cumplir con los requisitos de los contratos relacionados con proyectos urbanísticos, conduciendo a que este pago se perpetúe como motor financiero de la actividad delictiva y son pocas las personas que se atreven a denunciar por miedo a represalias (Alcaldía de Medellín, 2018) y (Moncada et al., 2019).

Ante la problemática de inseguridad que vive el Municipio de Bello Antioquia, se hace necesario seguir abriendo el debate sobre las estrategias y medidas que se deben implementar para efectos de la seguridad, es así, que esta investigación ha concebido pertinente la ejecución del programa Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana (SEPOVEC), como propuesta alternativa y ciudadana, para encontrar soluciones negociadas mediadas por el diálogo a la crisis y aunque en el intervalo determinado para el ejercicio investigativo, no se incluyó el año 2020, es de anotar que la realidad que se inició en el 2018, a dicha temporalidad, en lugar de atenuar las consecuencias, las ha aumentado exponencialmente.

Estudios como el de Williams Gilberto Jiménez García y Ricardo Rafael Rentería Ramos, pretenden determinar los factores que más inciden en el incremento de la criminalidad (Jiménez y Rentería, 2019) y para ello, se propone utilizar un método de identificación topológica que permita determinar la reincidencia delictiva; por otra parte, la creación de estrategias jurídicas que permitan frenar la extorsión a empresarios, inversionistas, miembros de la comunidad en sus negocios locales como tiendas o ventas, permite generar confianza y proyección en las formas de emprendimiento, además, dicha estrategia, permite identificar aquellos indicios de irregularidad que lleve a la captura de estos criminales pertenecientes a la mafia del ladrillo, y haga menos atractivo el sector para ser extorsionado (García J. I., 2019).

Sobre la base investigativa, qué es posible optimizar la acción de protección a la seguridad y disminuir los índices de criminalidad en el Municipio de Bello Antioquia, esta investigación concibe la acción de veeduría por parte de la ciudadanía al interior de la actuación policial, como una alternativa mediada por dos principios: el diálogo de confianza entre ciudadanos e Institución y el seguimiento a los procesos de custodia, protección, promoción y divulgación de la seguridad como un bien colectivo de responsabilidad jurídica, emanado del artículo 22 de la Constitución de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

El presente trabajo integra una mirada en perspectiva que pretende rescatar la integración ciudadana como medida de responsabilidad ante el panorama de violencia que vive el Municipio de Bello y, dicho sea de paso, devolver la credibilidad a las Instituciones, un mal que encuentra micro contexto en Bello, pero que se replica en todo el País, para ello, el efecto de la propuesta SEPOVEC: Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana, es tejer aquellas acciones que pretenden implementar la policía con la comunidad, de esta manera, se garanticen el ingreso de instituciones del gobierno local, y la actuación de grupos sociales, para trabajar en la reconstrucción del tejido social, en las zonas más golpeadas, garantizando la seguridad del territorio, para permitir la inversión social en campos como la construcción urbanística, que es pieza clave en el plan de desarrollo del Municipio (García J. I., 2019).

A pesar de los esfuerzos institucionales, como la creación de una Comisión Técnica y la implementación de Consejos de Seguridad Liderados por el Gobierno Nacional, las acciones emprendidas han resultado insuficientes para contener la expansión de la criminalidad en Bello; como lo documenta Castañeda (2023), el fenómeno del "monopolio criminal" sigue fortaleciendo las estructuras delictivas, generando una barrera para el desarrollo económico y social del municipio, la falta de una estrategia integral y sostenida ha impedido que iniciativas como la propuesta SEPOVEC (Seguridad Policial con Veeduría Ciudadana) logren avances significativos en la restauración de la seguridad y la confianza ciudadana; en este sentido, el presente estudio enfatiza la necesidad de esfuerzos articulares entre la sociedad civil y las instituciones públicas para reconstruir la gobernanza en el municipio, esto no solo requiere mecanismos efectivos de control y seguimiento de la actuación policial, sino también políticas de inversión social que

contribuyen a la recuperación del tejido comunitario y la generación de oportunidades económicas, disminuyendo así el atractivo de las economías ilegales.

El caso de Bello, Antioquia, evidencia cómo la inseguridad y la corrupción institucional han permitido la consolidación de grupos delincuenciales que ejercen un control territorial casi absoluto, afectando la calidad de vida de sus habitantes y desincentivando la inversión económica en el municipio; aunque se han implementado diversas estrategias de intervención estatal, los resultados han sido limitados debido a la falta de continuidad y la persistencia de estructuras criminales con vínculos internacionales; la investigación destaca que una solución efectiva debe centrarse en fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de las instituciones y en promover un modelo de seguridad basado en la cooperación entre la comunidad y la policía; la implementación de la propuesta SEPOVEC se presenta como una alternativa viable para restaurar la confianza en las instituciones y fomentar una cultura de seguridad basada en la corresponsabilidad social, pero su éxito dependerá de una voluntad política real para ejecutar cambios estructurales que aborden las raíces de la problemática.

## Bibliografía

- Agamben, G. (2016). *Qué es un dispositivo*. (M. Ruvituso, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo Editora - AH.
- Alcaldía de Medellín. (2018). *La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial*. Alcaldía de Medellín. <https://n9.cl/e1rsox>.
- Alcaldía de Medellín. (2019). *Caracterización del homicidio en Medellín. Periodo 2012-2018*. Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Alcaldía de Medellín. <https://n9.cl/glauq>.
- Alonso, E. M., Giraldo, R. J., y Sierra, D. J. (2007). Medellín: El complejo camino hacia la competencia armada. En M. Romero, *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Serie: Conflicto y Territorio* (págs. 109-164). Bogotá D.C., Colombia: Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI), Centro de Estudios de la Realidad Colombiana (CEREC) & Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. <https://n9.cl/u6ho1>.
- Alonso, E. M., y Valencia, A. G. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Revista Estudios Políticos. Universidad de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia*(33), 11-34. <https://n9.cl/x31na>.
- Ansell, C., y Gash, A. (2008). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public*, 543-571.
- Arango, D. V. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Ediciones Panamá Viejo. Panamá, Panamá. <https://n9.cl/qkt7f>.
- Arcila Aristizábal, Z. (2017). *Intelectuales a la caza de la utopía: La instauración de la sociología en la universidad nacional de Colombia, 1959-1970*. Facultad de Ciencias Sociales - Flacso. México, D. F: Asociación Colombiana de Historiadores & Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). <https://n9.cl/yc8jw>.

- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015. *Gaceta Constitucional No. 116*. <https://n9.cl/flyw>.
- Asamblea Nacional Constituyente de Francia. (1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Asamblea Nacional Constituyente de Francia. <https://n9.cl/t9ds>.
- Ballesteros, M. M. (2016). *En Busca de una Estrategia de Seguridad Nacional*. Madrid: Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Centro Docente Militar Conjunto de las Fuerzas Armadas Españolas. <https://n9.cl/x8j6j>.
- Baquero de la Calle, R. J., y Blanco, E. G. (2015). *Metodología de la investigación jurídica*. Universidad de Los Hemisferios. Quito, Ecuador. <https://n9.cl/kv1dqi>.
- Baquero, M. L., y Rodríguez, A. F. (2022). *La costosa usurpación del monopolio de las armas en Colombia*. Tesis de Grado para obtener Título Universitario de Abogado. Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás. <https://n9.cl/wf9qgl>.
- Bernal, T. C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición*. Prentice Hall. Pearson Educación, Colombia. <https://n9.cl/dbf20>.
- Bobbio, N. (1998). *Estado, Gobierno y Sociedad*. (S. Fernández, Trad.) México, México. D. F: Fondo de Cultura Económica.
- Briscoe, I., Calderón, C., Chuquimarca, C., Dardón, J., García, B., Perdomo, C., . . . Uribe, B. C. (2014). *Redes Ilícitas y Política en América Latina*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Netherlands Institute for Multiparty Democracy & Netherlands Institute for International Relations. <https://n9.cl/u7rqs>.
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Perfiles Socioeconómicos de las Subregiones de Antioquia*. Vicepresidencia de Comunicaciones y Mercadeo. Medellín: Cámara de Comercio. <https://n9.cl/vqns>.

- Carrión, M. F. (2008). Violencia urbana: Un asunto de ciudad. *Revista Científica Eure*, XXXIV(103), 111-130. <https://n9.cl/mbujd6>.
- Carrión, M. F. (2017). *La política en la violencia y lo político de la seguridad*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Quito, Ecuador. <https://n9.cl/pv38q1>.
- Castañeda, B. C. (2023), los dilemas de las redes criminales de Bello. *Revista Ratio Juris. Universidad Autónoma Latinoamericana*, 18(36), 349-378. <https://doi.org/10.24142/raju.v18n36a15>.
- Castillo, V. M., y Balbinotto, G. (2012), las FARC y los costos del secuestro. *Revista de Economía Institucional. Doctorado en Economía Aplicada, Programa de Posgraduación en Economía, Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRGS), Brasil*, 14(27), 147-164. <https://n9.cl/p6vg4>.
- Congreso de la República de Colombia. (5 de febrero de 1973). Ley 16 de 1972. Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969". *Diario Oficial No. 33,780*. <https://n9.cl/r21mk>.
- Congreso de la República de Colombia. (23 de diciembre de 2002). Ley 782 de 2002. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. *Diario Oficial No. 45.043*. <https://n9.cl/cr6bd>.
- Congreso de la República de Colombia. (19 de noviembre de 2003). Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. *Diario Oficial No. 45.376*. <https://n9.cl/9vr5h>.
- Congreso de la República de Colombia. (25 de julio de 2005). Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. *Diario Oficial No. 45.980*. <https://n9.cl/74b6a>.

- Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2015). Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.(Rosa Elvira Cely). *Diario Oficial No. 49.565*. <https://n9.cl/cxtb8>.
- Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente 1991).
- Convención Americana de Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos 7 de noviembre de 1969).
- Cortina, A., y Conill, J. (2009). La responsabilidad ética de la ética de la sociedad civil. *Mediterraneo económico*, 13-29.
- Cortina, O. A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. 3ª Edición. Alianza Editorial, S.A. Madrid, España. <https://n9.cl/ww12p>.
- Dávila, L. F. (2016). *Violencia urbana, conflicto y crimen en Medellín: Una revisión de las publicaciones académicas al respecto*. Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT, Medellín, Antioquia, Colombia. <https://n9.cl/lc1k7>.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2019). *Alerta Temprana No. 036-19. PP-P01-F10. Análisis de los casos de homicidio que se presentaron en el Municipio de Bello*. Defensoría del Pueblo de Colombia. <https://n9.cl/oww6z>.
- Económicos, O. p. (2022). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. Uso estratégico y responsable de la inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe*. Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos & Corporación Andina de Fomento. <https://n9.cl/2ugsi>.
- El Espectador. (1 de Marzo de 2019). Constructores en Bello pagan a bandas criminales con apartamentos para poder edificar. <https://n9.cl/m4ztl>.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. (A. Garzón del Camino, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. (H. Pons, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica. <https://n9.cl/y8dc7u>.
- Gallego, G. G. (2000). *Sobre el monopolio legítimo de la violencia*. Universidad de Zaragoza. Departamento de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales & Banco Santander Central Hispano. <https://n9.cl/emgre>.
- García, J. I. (27 de Junio de 2019). Con un nuevo batallón se busca combatir la criminalidad en Bello. *Diario El Tiempo*. <https://n9.cl/kc9oz>.
- García, S. C. (2010). *Sujetos de explotación. Abordajes de las subjetividades en los registros materiales de las políticas públicas nacionales contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en Costa Rica, Colombia y Brasil*. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales (CINDE). Doctorado en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud. <https://n9.cl/wbjdy>.
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Gembillo, G. (2022). El método del método de Edgar Morin. *Gazeta de Antropología. Centro Studi Internazionale di Filosofia della Complessità "Edgar Morin"*. Messina, Italia, 38(2), 1-13. <https://n9.cl/6uqd7>.
- Giraldo, R. J. (2001). Mirando al sudeste. La ciudadanía y los derechos sociales respecto al hecho de la guerra. En M. A. Alonso, y J. Giraldo Ramírez, *Ciudadanía y derechos humanos* (págs. 187-219). España: Escuela Nacional Sindical. <https://n9.cl/k37hh>.
- Giraldo, R. J., Misse, M., Thoumi, F., Reno, W., Duncan, G., Tobón, Z. S., . . . Ricardo, O. J. (2013). *Economía criminal y poder político. Primera Edición*. Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT & Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS). <https://n9.cl/42nj0>.

- Gobierno Nacional de Colombia. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo de La Habana)*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <https://n9.cl/r9xd>.
- González, P. C., Cabezas, P. J., González, P. L., y Espitia, C. C. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). <https://n9.cl/1nlqk>.
- Grueso, D. I. (2014). *John Rawls. Legado de un Pensamiento*. Programa Editorial de la Universidad del Valle. Colección Artes y Humanidades. Cali, Colombia. <https://n9.cl/6jdle>.
- Haba, E. P. (2007). Sobre observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica de *Christian Courtis. Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Distrito Federal, México*(27), 205-213. <https://n9.cl/32qy7>.
- Jiménez, G. W., y Rentería, R. R. (2019). Aportes de la complejidad para la comprensión de las dinámicas de la violencia en las ciudades. Caso de estudio: las ciudades de Bello y Palmira Colombia (años 2010-2016). *Revista Criminalidad*, 62(1), 9-43. <https://acortar.link/zxS2l0>.
- Kaldor, M. (2007). *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*. California: Stanford University Press.
- Kant, I. (2018). *Hacia la paz perpetua. Un diseño filosófico*. (R. R. Aramayo, Trad.) Biblioteca Digital de Estudios Kantianos Ediciones Alamanda, Madrid, España. <https://n9.cl/z0w1t>.
- Lasalle, F. (1999). *¿Qué es una Constitución?* Fondo de Cultura Económica. <https://n9.cl/z88i>.
- Leal, F., Bulla, P., Llorente, M. V., y Rangel, A. (1999). Seguridad nacional y seguridad ciudadana. Una aproximación hacia la paz. En Á. Camacho, y F. Leal, *Armar la paz la paz es desarmar la guerra* (págs. 73-129). Bogotá: Fescol.

- Lozano, P. L. (2019). *Justicia Transicional Colombia. Contexto, fundamentos, y aplicación de un modelo de justicia alternativo para “el conflicto armado interno más largo del mundo”*. Tesis Doctoral para optar al Grado Universitario de Doctor en Derecho. Universidad Libre de Colombia. Bogotá D.C., Colombia. <https://n9.cl/sujtz>.
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de economía. Sexta Edición*. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. <https://n9.cl/r07ch>.
- Medina, G. C. (2007). *FARC-EP. Notas para una historia política 1958-2006. Naciendo en las entrañas de la violencia. Reflexiones preliminares sobre la periodización*. Tesis Doctoral presentada para optar al Grado Universitario de Doctor en Historia. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. <https://n9.cl/1zc3j>.
- Meza, R. C. (2014). Monopolio de licores y proscripción de destilados ilegales en Colombia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, Colombia*(19), 69-91. <https://n9.cl/29q2a>.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2018-2019). *Informe de Homicidios. Cifras Oficiales de la MEVAL*. Policía Nacional de Colombia, MEVAL. Municipio de Bello, Antioquia: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL).
- Ministerio del Interior. (2013). *Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Alta Consejería para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Presidencia de la República & Policía Nacional de Colombia. <https://n9.cl/kh2k9>.
- Moncada, C. J., Lopera, T. C., Maya, L. N., Cadavid, E. C., y Zuluaga, G. L. (2019). *Extorsión en Medellín ¿Qué y cuáles son sus principales manifestaciones?* Observatorio de Seguridad Humana del Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín. <https://n9.cl/4dc0e1>.

- Montenegro, S. (1982). La industria textil en Colombia: 1900-1945. Versión resumida y revisada de la Tesis de Maestría presentada para obtener el Título de Magíster en la Economía por la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. *Revista Desarrollo y Sociedad. Universidad de los Andes. Bogotá D.C., Colombia*(8), 117-176. <https://n9.cl/el3so>.
- Muñoz, G. O. (2018). Eficacia normativa de los escenarios de participación ciudadana en el marco jurídico colombiano. *Ciencias Sociales y Educación*, 7(13), 27-50. <https://n9.cl/uawt2k>.
- Ocampo, T. J., y Corredor, M. A. (2015). *La Ley de Justicia y Paz en Colombia de cara al principio de legalidad de las penas en un Estado Social y Democrático de Derecho*. Tesis de Maestría en Derecho Penal por la Universidad Libre. Bogotá D.C., Colombia. <https://n9.cl/dwnra>.
- Olvera, S. M., y Sabido, R. O. (mayo-agosto de 2007). Un marco de análisis sociológico de los miedos modernos: vejez, enfermedad y muerte. *Sociológica*, 22(64), 119-149. <https://n9.cl/jdfvi>.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. <https://n9.cl/p9jhk>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1997). Informe del Director General sobre el Derecho Humano a la Paz. *29ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://n9.cl/18rsk>.
- Presidencia de la República de Colombia. (24 de enero de 2003). Decreto 128 de 2003. Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. *Diario Oficial N. 45.073*. <https://n9.cl/1t7xj4>.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

- Radio Cadena Nacional de Colombia. (19 de junio de 2019). *RCN Radio*. Con cuatro casos, Bello (Antioquia) superó cifra de homicidios del 2018: <https://n9.cl/jegxr>.
- Ricoeur, P. (2008). *El Conflicto de las interpretaciones: Ensayos de hermenéutica*. (A. Falcón, Trad.) Buenos Aires, Mexico: Fondo de Cultura Económica. <https://n9.cl/buxi2>.
- Rojas, C. W. (2013). Paul Ricoeur: La subjetividad como acción y hermenéutica. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 34(109), 71-88. <https://n9.cl/d0lkv>.
- Rueda, E. A., Alvarado, S. V., y Gentili, P. (2016). *Paz en Colombia: Perspectivas, desafíos, opciones*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales & Agencia Sueca de Desarrollo Internacional. <https://n9.cl/b1olcx>.
- Sánchez, G., y Meertens, D. (2006). Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la violencia en Colombia. *Hojas Universitarias*, 1(5), 199-202. <https://n9.cl/4bu7x>.
- Sánchez, Z. M. (2011). La metodología en la investigación jurídica: Características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 14. <https://n9.cl/cnno>.
- Sartori, G. (1994). *Democracia*. Barcelona, España: Crítica Editores. <https://n9.cl/6ssv2>.
- Saz, C. J. (2019). *El liberalismo y la cuestión social. Reflexiones para una aproximación crítica a las doctrinas liberales contemporáneas*. Tesis Doctoral para obtener el Grado Universitario de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Facultad de Derecho. Departamento de Filosofía Jurídica. Madrid, España. <https://n9.cl/ndi75s>.
- Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello. (2018). *Anuario Estadístico - Bello ciudad de progreso*. Bello, Antioquia, Colombia: Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello. <https://n9.cl/0udbg>.
- Senado de la República de Colombia. (2004). *Proyecto de Ley No. 180 de 2004. Senado de la República de Colombia. Por la cual se dictan normas sobre Verdad, Justicia, Reparación,*

- Prevención, Publicidad y Memoria para el sometimiento de los grupos paramilitares que adelanten diálogos con el Gobierno.* Senado de la República de Colombia. <https://n9.cl/gxtr1>.
- Sentencia T-719, Expediente T-722379. Acción de tutela instaurada por Biviana Andrea Flórez Echavarría en contra del Ministro del Interior y de Justicia y de la Dirección General para la Reinserción (Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa 20 de agosto de 2003). <https://n9.cl/xlhewh>.
- Sontag, S. (2004). *Ante el dolor de los demás.* (A. Major, Trad.) Santillana Ediciones Generales, S.L. <https://n9.cl/iae9f>.
- Tamayo, O. H. (2 de Marzo de 2019). Bello (Antioquia) solo no puede acabar las estructuras criminales. *El tiempo*, págs. 5-6. <https://n9.cl/1wz6x7>.
- Tobón, O. D., y Valencia, A. G. (2016). *Economía, rentas criminales y políticas públicas en Medellín.* Centro de Investigaciones y Consultorías (CIC), del Grupo de Microeconomía Aplicada, de la Alcaldía de Medellín. <https://n9.cl/xw0ps>.
- Uribe, R. C. (2020). *Betsabé Espinal: Liderazgo Fugaz Trascendental.* Ediciones Cosa Nostra. Colombia. <https://n9.cl/yop89>.
- Varían, H. R. (2010). *Microeconomía intermedia. Un enfoque actual. Octava Edición.* (M. E. Rabasco, y L. Toharia, Trads.) Primera publicación en Estados Unidos por W. W. Norton & Company, Inc. De la edición en castellano: Antoni Bosch, editor, S.A. <https://n9.cl/qa1vp>.
- Velásquez, R. E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Revista de História. São Paulo, Brasil*, 26(1), 134-153. <https://n9.cl/rtqvs>.
- Yin, R. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Methods (6th ed.).* California : Sage Publications.

Zapata, G. (2006). La condición política en Hannah Arendt. *Revista: Papel Político*, 11(2), 505-523. <https://n9.cl/30okb>.

Zher, H. (2002). *The little book of restorative justice*. Chicago: Good Books.